

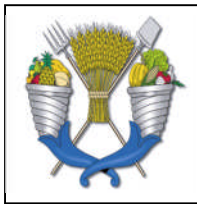
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

# **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS**

PRIMERA EDICIÓN  
EJEMPLARES EMITIDOS:

BERMEJILLO, DGO., FEBRERO DE 1996.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

## NIVELES JERÁRQUICOS COMPRENDIDOS

- COMUNIDAD REGIONAL
- CONSEJOREGIONAL
- DIRECTOR DE URUZA
- SUBDIRECTOR DE URUZA
- COORDINADOR
- JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
- AREA ACADÉMICA (COORDINADOR)
- JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA
- RESPONSABLE DE SECCIÓN ACADÉMICA
- JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA
- RESPONSABLE DE MESA

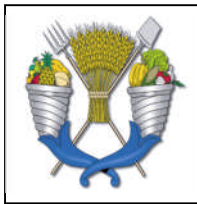
UNIDAD RESPONSABLE DE ELABORACIÓN:

UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS  
M.C. RICARDO TREJO CALZADA  
C. OLGA MAYELA RODRÍGUEZ JUÁREZ

ASESORÍA TÉCNICA:

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE LA UPOM .  
LIC. YOLANDA CASTILLO DERFLINGHER  
LIC. JORGE BERNAL SANTOS

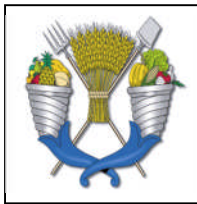
BERMEJILLO, DGO., FEBRERO DE 1996.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

## **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

## OFICIO DE AUTORIZACIÓN

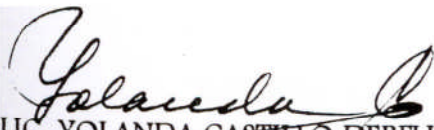
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, EN SUS ARTÍCULOS 4° FRACCIONES I, III, Y X Y 9°, ASÍ COMO DEL ESTATUTO DE LA UACH, EN SUS ARTÍCULOS 49°, 52° FRACCIÓN VIII, 75°, 76° Y 107°, SE AUTORIZA EL PRESENTE MANUAL DENOMINADO "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS", MISMO QUE FUE REVISADO Y ACEPTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS.

EL PRESENTE MANUAL TIENE LA FINALIDAD DE LOGRAR LA CONGRUENCIA DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS DE LA UNIVERSIDAD, PARA MANTENER LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

URUZA, BERMEJILLO, DGO., A 21 DE FEBRERO DE 1996.

ATENTAMENTE  
"ENSEÑAR LA EXPLOTACIÓN DE LA  
TIERRA, NO LA DEL HOMBRE"

  
MC. RICARDO TREJO CALZADA  
DIRECTOR DE LA URUZA

  
LIC. YOLANDA CASTILLO DERFLINGHER  
COORD. DEPTO. DE ORGANIZACIÓN Y  
MÉTODOS.

  
MC. FRANCISCO RAMÍREZ DÍAZ.  
JEFE DE LA U.P.O.M.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

## CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

IV. BASES LEGALES

V. ATRIBUCIONES

VI. OBJETIVOS GENERALES

VII. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA  
URUZA.

1. DIRECCIÓN.

2. SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

2.1. PROGRAMA DE SISTEMAS PECUARIOS

2.2. PROGRAMA DE SISTEMAS AGRÍCOLAS

2.3. PROGRAMA PROPEDEÚTICO

2.4. ÁREAS ACADÉMICAS

2.4.1. TECNOLOGÍA AGRÍCOLA

2.4.2. AGROBIOLOGÍA

2.4.3. FISIOLOGÍA Y MEJORAMIENTO ANIMAL

2.4.4. PRODUCCIÓN Y MANEJO ANIMAL

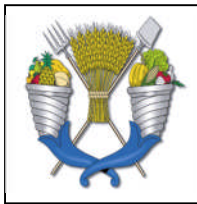
2.4.5. SOCIOECONÓMICA

2.4.6. METODOLOGÍA

2.5. SERVICIOS ESCOLARES

2.6. COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

2.7. BIBLIOTECA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

## 2.8. SECCIÓN DE CÓMPUTO

### 3. SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO

#### 3.1. SECCIÓN DE LABORATORIO E INVERNADERO

#### 3.2. SECCIÓN DE CAMPO EXPERIMENTAL

#### 3.3. SECCIÓN DE ESTACIÓN METEOROLÓGICA

#### 3.4. SECCIÓN POSTA CAPRINA

#### 3.5. SECCIÓN SALA DE CÓMPUTO DE APOYO A INVESTIGACIÓN

#### 3.6. SECCIÓN EDITORIAL

#### 3.7. SECCIÓN DE SERVICIO UNIVERSITARIO

### 4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### 4.1. CONTABILIDAD

#### 4.2. DEPTO. DE TRÁMITES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

#### 4.3. DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES

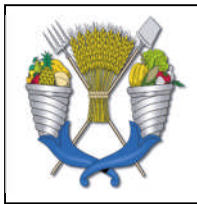
##### 4.3.1. SERVICIO MÉDICO

##### 4.3.2. COCINA

##### 4.3.3. MANTENIMIENTO.

### VIII. BIBLIOGRAFÍA

### IX. ORGANIGRAMA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

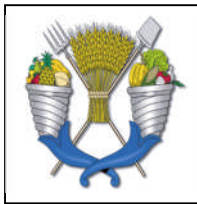
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

## **I. INTRODUCCIÓN**

LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE UNA INSTITUCIÓN SON LA BASE FUNDAMENTAL PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA CONSECUCCIÓN DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA MISMA. LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO COMO UNA DEPENDENCIA RELATIVAMENTE JOVEN HA TENIDO UNA FUERTE DINÁMICA DE CAMBIO, AMPLIANDO Y DIVERSIFICANDO ESTRUCTURA Y FUNCIONES. ADEMÁS SE PREVÉ QUE ESA DINÁMICA SE SIGA DANDO, PERO ES INDISPENSABLE CONTAR CON EL DOCUMENTO DE LA ORGANIZACIÓN ACTUAL QUE SIRVA DE PUNTO DE PARTIDA PARA INCORPORAR LAS NUEVAS ESTRUCTURAS Y FUNCIONES QUE EL DESARROLLO DE LA URUZA EXIJAN.

POR ESTAS RAZONES SE SOLICITÓ LA ASESORÍA DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS PARA INTEGRAR ESTE DOCUMENTO, DONDE SE INCLUYEN LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS, BASES LEGALES, ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS.

EL MANUAL PRETENDE SER DE UTILIDAD PARA LOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA URUZA, EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS TAREAS ASIGNADAS, DE TAL MANERA QUE ÉSTAS SE REALICEN CON MAYOR EFICIENCIA. ASÍ MISMO, TIENE EL PROPÓSITO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL, ORIGEN Y TRAYECTORIA DE LA URUZA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

## II.DIRECTORIO

DIRECTOR REGIONAL	M.C. RICARDO TREJO CALZADA
SUBDIRECTOR ACADÉMICO	ING.SANTIAGO R.MENDOZA MORENO
SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO	DR. AURELIO PEDROZA SANDOVAL
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	M.C. BERNARDO LÓPEZ ARIZA
COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL	M.C. JOSÉ VAZQUEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR DE EDUCACIÓN CONTÍNUA	M.C. MAXIMINO SEPÚLVEDA B.
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES ADMVOS. Y ACAD. DE LA URUZA	C. EMMA ROSA RUELAS ANGELES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES	C. JOSÉ ANGEL ESPARZA TORRES
AREAS ACADÉMICAS*	
PRODUCCIÓN Y MANEJO ANIMAL	ING. RAMÓN HERNÁNDEZ SALGADO
FISIOLOGÍA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO ANIMAL	MVZ. JOSÉ LUIS ORTEGA SÁNCHEZ
TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	DR. RAFAEL CASTRO FRANCO
AGROBIOLOGÍA	BIOL. JOSÉ LUIS BLANDO NAVARRETE
SOCIOECONÓMICA	M.C. JOSÉ RUIZ TORRES
METODOLOGÍA	M.C. MAXIMINO SEPÚLVEDA B.

\*NO TIENEN UN NIVEL JERÁRQUICO DEFINIDO.





### III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

#### **FEBRERO 15 1974.**

LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS TIENE SU ORIGEN EN LA FUNDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ZONAS ÁRIDAS, QUE INICIALMENTE FUNCIONÓ EN LA CD. DE DELICIAS CHIH., CON TRES CARRERAS (FITOTECNIA, SUELOS Y ECONOMÍA AGRÍCOLA), ASÍ COMO CON LA PREPARATORIA AGRÍCOLA (PROPEDÉUTICO). LAS TRES INSTANCIAS DE APOYO A LA JEFATURA ERAN LA SUBJEFATURA ACADÉMICA, SUBJEFATURA DE INVESTIGACIÓN Y LA SUBJEFATURA ADMINISTRATIVA. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA ACORDÓ EL 15 DE FEBRERO DE 1974 LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ZONAS ARIDAS. LO ANTERIOR RESPONDIÓ A LA NECESIDAD DE CONTAR CON PROFESIONISTAS QUE PUDIERAN ATENDER LA PROBLEMÁTICA AGROPECUARIA DE LAS ÁREAS CON ESCASA PRECIPITACIÓN Y PROMOVER EL DESARROLLO RURAL DE ESAS ÁREAS.

#### **1974 A JUNIO 1984.**

EL FUNCIONAMIENTO O CONTROL CONTABLE SE MANEJÓ MEDIANTE RECUPERACIÓN DE FONDOS A TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.

EL DEPARTAMENTO DE ZONAS ARIDAS SE TRASLADA DE CD. DELICIAS, CHIH. A CHAPINGO, EDO. DE MÉXICO, EN VIRTUD DE NO CONTAR CON INSTALACIONES PROPIAS EN ESA CIUDAD. EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1976, TOMANDO EN CUENTA QUE EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO SE CONTABA CON LAS CARRERAS QUE SE OFRECERON ORIGINALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ZONAS ARIDAS, ÉSTAS FUERON SUPRIMIDAS Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE CREA LA ESPECIALIDAD DE ZONAS ARIDAS, CON UNA TIRA CURRICULAR ESPECÍFICA QUE TENÍA COMO PROPÓSITO FORMAR INGENIEROS AGRÓNOMOS CON UNA ALTA CAPACIDAD TÉCNICA, CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA DE LAS REGIONES ÁRIDAS DEL PAÍS.

#### **1977.**

EN VIRTUD DE QUE LA REGIÓN CENTRAL DEL PAÍS NO ERA LA MEJOR PARA COMPLEMENTAR LOS ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA TIRA CURRICULAR DEL ESPECIALISTA EN ZONAS ÁRIDAS, DESDE 1977 SE INICIARON ESFUERZOS PARA UBICAR AL DEPARTAMENTO DE ZONAS ARIDAS (DZA) EN UNA REGIÓN AGROECOLÓGICA APROPIADA A SU OBJETO DE ESTUDIO. EN PRIMERA INSTANCIA SE TIPOLOGICÓ COMO



ALTERNATIVA UN PREDIO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CALERA, ZAC., SIN EMBARGO, FINALMENTE NO FUE POSIBLE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO. POSTERIORMENTE, EN 1978, SE OBTUVIERON EN DONACIÓN 50 HECTÁREAS EN EL EJIDO DE PEDRICEÑA EN CUENCAMÉ, DGO. Y SE REALIZÓ UNA PERFORACIÓN EXPLORATORIA PARA UN POZO QUE SURTIERA DE AGUA POTABLE A LO QUE POSTERIORMENTE SERÍA EL DEPARTAMENTO DE ZONAS ARIDAS; EN RAZÓN DE QUE LOS RESULTADOS FUERON NEGATIVOS, LA UNIVERSIDAD ADQUIRIÓ EL RANCHO "EL CADILLO" EN EL MISMO MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DGO., SIN EMBARGO NUEVAMENTE SE TUVIERON FROBLEMAS PARA OBTENER AGUA POTABLE QUE SUMINISTRARA LAS NECESIDADES DE UNA POTENCIAL POBLACIÓN UNIVERSITARIA EN DICHO LUGAR .

### **JUNIO 1980.**

EN ESTE AÑO, EGRESÓ LA PRIMERA GENERACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS ESPECIALISTAS EN ZONAS ARIDAS , CON UN TOTAL DE VEINTE NUEVOS PROFESIONISTAS .

### **1981.**

LA UACH ADQUIRIÓ EL RANCHO "EL CARMEN" EN TERRENOS DEL MUNICIPIO DE MAPIMÍ, DGO., QUE CONTABA CON DOS POZOS PROFUNDOS Y SE INICIÓ LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, AULAS, LABORATORIOS, DORMITORIOS Y COMEDOR EN ESE MISMO AÑO ADQUIERE EL RANCHO "SAN GERÓNIMO", COLINDANTE CON "EL CARMEN". AMBOS RANCHOS SE EMPEZARON A MANEJAR COMO UNIDADES DE PRODUCCIÓN, CON PROFESORES DEL DEPARTAMENTO DE ZONAS ARIDAS A CARGO DE LOS MISMOS, PERO BAJO LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE PATRONATO UNIVERSITARIO.

### **1981.**

SE INICIARON ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJOS DE CAMPO UNIVERSITARIOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAMENTOS CON ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD DE ZONAS ARIDAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA URUZA (EJIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE MAPIMÍ, TLAHUALILO Y GÓMEZ PALACIO DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO EN EJIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE FRANCISCO I. MADERO Y SAN PEDRO DE LAS COLONIAS EN EL ESTADO DE COAHUILA).

### **ENERO 1982.**

SE CONTINUÓ CON EL PROGRAMA DE CAMPAMENTOS DE TRABAJO DE CAMPO, QUE PERMITIERON OBTENER UN DIAGNÓSTICO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LA REGIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

LAGUNERA.

**FEBRERO 22 1982.**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO EN PLENO SE TRASLADÓ A BERMEJILLO, DGO. PARA INAUGURAR LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL DE ZONAS ARIDAS. EN MARZO DE ESE MISMO AÑO SE TRASLADA EL GRUPO DE 6° AÑO (34 ESTUDIANTES) DE LA ESPECIALIDAD DE ZONAS ARIDAS PARA CONCLUIR SUS ESTUDIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL DE ZONAS ARIDAS, EN BERMEJILLO, DGO. CON EL PROPÓSITO DE DAR CONTINUIDAD A UN TRASLADO GRADUAL DE LA POBLACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ZONAS ARIDAS, EN AGOSTO DE 1982 OTRO GRUPO DE 6° AÑO (36 ESTUDIANTES) SE TRASLADÓ A BERMEJILLO, DGO. LAS MATERIAS QUE CURSARON ESTOS GRUPOS FUERON IMPARTIDAS POR PROFESORES DEL PROPIO DEPARTAMENTO DE ZONAS ARIDAS QUE SE TRASLADABAN TEMPORAIMENTE A LA URUZA, ASÍ COMO POR PROFESIONISTAS DE LA REGIÓN. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA URUZA PARTIR DE 1982 ESTUVIERON A CARGO DE UNA COORDINACIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA, QUE DEPENDÍA DIRECTAMENTE DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ZONAS ARIDAS.

**1982.**

SE ESTABLECIÓ UNA REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJOS DE CAMPO UNIVERSITARIOS EN LA URUZA, LO QUE PERMITIÓ DAR CONTINUIDAD A ACTIVIDADES DE SERVICIO EN EL ÁREA CIRCUNDANTE A LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS.

**MAYO 1983.**

EN ESTE AÑO, SE TRASLADA A LA URUZA EN FORMA DEFINITIVA A LA SUBJEFATURA DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ZONAS ARIDAS. EN ESTE MISMO AÑO SE REUBICÓ LA BIBLIOTECA DEL DZA EN LAS INSTALACIONES DE BERMEJILLO, DGO.

**AGOSTO 1984**

SE TRASLADA LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ZONAS ARIDAS (TOTALIDAD DE ESTUDIANTES, ALGUNOS PROFESORES Y TRABAJADORES) A BERMEJILLO, DGO. EN ÉSTA FECHA SE INICIA EL TRABAJO FORMAL DE UN DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA URUZA, EL CUAL SE ENCARGABA DEL MANEJO, OPERACIÓN Y CONTROL DE COMEDOR, DORMITORIOS Y DEMÁS SERVICIOS ASISTENCIALES, ASÍ COMO DE CONTROL DE VEHÍCULOS. EN ESTA FECHA DEJÓ DE FUNCIONAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

**1984.**

A PARTIR DEL MES DE JULIO SE EMPIEZA A TRABAJAR CON SUMINISTROS FINANCIEROS POR MEDIO DE MINISTRACIONES MENSUALES. EN EL MES DE OCTUBRE EMPIEZAN A DESARROLLARSE FUNCIONES DE CONTABILIDAD EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CREÁNDOSE UN ÁREA ESPECIAL PARA CONTABILIDAD.

**1987.**

LA UBICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ZONAS ARIDAS, EN BERMEJILLO, DGO., EN 1984, MARCÓ EL INICIO DE UN IMPULSO DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN, INCREMENTANDO SIGNIFICATIVAMENTE LOS RECURSOS TANTO FINANCIEROS COMO MATERIALES EN APOYO A LA INVESTIGACIÓN. SE CONTINUÓ FUNCIONANDO CON UN PLAN DE ESTUDIOS PARA INGENIEROS AGRÓNOMOS ESPECIALISTAS EN ZONAS ARIDAS. EN 1987 DESPUÉS DE UN FUERTE ANÁLISIS POR LA ACADEMIA DE PROFESORES, SE ESTABLECIERON DOS PROGRAMAS DISTINTOS, EL DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y EL DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIOS EN ZONAS ÁRIDAS. ESTOS PROGRAMAS BUSCABAN CONSEGUIR PERFILES PROFESIONALES ADECUADOS Y MÁS EFICACES PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LAS ZONAS ÁRIDAS, ASÍ COMO HACER MÁS EFICIENTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ADEMÁS DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD SE PLANTEÓ LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL NIVEL PROPEDÉUTICO EN LA UNIDAD DE ZONAS ARIDAS. LO ANTERIOR SE PLASMA EN EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS, PUBLICADO EN 1987.

**1989.**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE BERMEJILLO, DGO. EL 25 DE ABRIL, ACORDÓ LA CREACIÓN DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS. EN ESE MISMO AÑO EGRESÓ LA GENERACIÓN DE ESTUDIANTES QUE REALIZARON SUS ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD EN FORMA TOTAL EN LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS, EN BERMEJILLO, DGO.

**1991**

SE ELABORÓ UN PROYECTO PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS, MISMO QUE NO SE PUDO CONCRETAR EN LOS ASPECTOS OPERATIVOS, DEBIDO A



## PROBLEMAS FINANCIEROS.

**1992.**

SE RETOMÓ LA INICIATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROPEDEÚTICO EN LA URUZA, COMO UN PROGRAMA ADICIONAL A LA ESTRUCTURA EXISTENTE, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL CRECIMIENTO DE LA UACH Y DE LA UNIDAD EN PARTICULAR.

**1993.**

SE INICIÓ EN LA URUZA EL PROGRAMA PROPEDEÚTICO QUE POSIBILITÓ UN CRECIMIENTO EN MATRÍCULA MEDIANTE UN GRUPO DE 50 ALUMNOS.

**1994.**

SE INICIARON LAS ACTIVIDADES DE POSTGRADO EN LA UNIDAD CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA ASI MISMO, PREVIA EVALUACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PLENO QUE SESIONÓ EN LA UNIDAD REGIONAL EL 13 DE MARZO DEL AÑO EN MENCIÓN, SE CONTINUÓ CON EL NIVEL PROPEDEÚTICO Y SE INCREMENTÓ LA MATRÍCULA EN ESE PROGRAMA (75 ESTUDIANTES).

**1985-1994.**

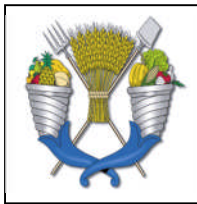
DURANTE 1985-87, SE EFECTUÓ UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA AGROPECUARIA REGIONAL QUE PERMITIÓ IDENTIFICAR ALGUNOS PROYECTOS DE INVESTIGACION, DE PRIORIDAD REGIONAL, PARA CONSOLIDAR UNA CONFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y LÍNEAS Y UN PROYECTO INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN.

**1994.**

EN EL MES DE OCTUBRE ES IMPLEMENTADO POR PRIMERA VEZ UN SISTEMA CONTABLE (MICROSIP) EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

**1994.**

SE PRESENTÓ ANTE EL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN EL PROYECTO "DELINEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL SERVICIO. DOCUMENTO BASE", DONDE SE ESTABLECE UN MARCO REFERENCIAL, PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y EL SERVICIO, Y UNA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y NORMATIVA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

**1995.**

SE PROPONE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES, COMO DEPENDENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA .

**1995.**

EL CONSEJO REGIONAL ACUERDA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO COMO BASE PARA LA SUBDIRECCIÓN DE PATRONATO, PREVISTA EN EL ESTATUTO DE LA UACH.



#### IV. BASES LEGALES

##### 1. *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*

#### **TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I, DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES.**

ARTÍCULO 3º.- TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN. EL ESTADO - FEDERACIÓN, ESTADO Y MUNICIPIOS, IMPARTIRÁ EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA SECUNDARIA SON OBLIGATORIAS.

LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO TENDRÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARÁ EN ÉL, A LA VEZ, EL AMOR A LA PATRIA Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA.

- I. GARANTIZADA POR EL ARTÍCULO 24º LA LIBERTAD DE CREENCIAS, DICHA EDUCACIÓN SERÁ LAICA Y, POR TANTO, SE MANTENDRÁ POR COMPLETO AJENA A CUALQUIER DOCTRINA RELIGIOSA;
- II. EL CRITERIO QUE ORIENTARÁ A ESA EDUCACIÓN SE BASARÁ EN LOS RESULTADOS DEL PROGRESO CIENTÍFICO, LUCHARÁ CONTRA LA IGNORANCIA Y SUS EFECTOS, LAS SERVIDUMBRES, LOS FANATISMOS Y LOS PREJUCIOS.

ADEMÁS:

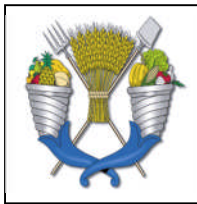
- A) SERÁ DEMOCRÁTICO, CONSIDERANDO A LA DEMOCRACIA NO SOLAMENTE COMO UNA ESTRUCTURA JURÍDICA Y UN RÉGIMEN POLÍTICO, SINO COMO UN SISTEMA DE VIDA FUNDADO EN EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL PUEBLO.
- B) SERÁ NACIONAL, EN CUANTO -SIN HOSTILIDADES NI EXCLUSIVISMOS ATENDERÁ LA COMPRENSIÓN DE NUESTROS PROBLEMAS, AL APROVECHAMIENTO DE NUESTROS RECURSOS, A LA DEFENSA DE NUESTRA INDEPENDENCIA POLÍTICA, AL ASEGURAMIENTO DE NUESTRA INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y A LA CONTINUIDAD Y ACRECENTAMIENTO DE NUESTRA CULTURA, Y
- C) CONTRIBUIRÁ A LA MEJOR CONVIVENCIA HUMANA, TANTO POR LOS ELEMENTOS QUE APOORTE A FIN DE ROBUSTECER EN EL EDUCANDO, JUNTO CON EL APRECIO PARA LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Y LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA, LA CONVICCIÓN DEL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD, CUANDO POR EL CUIDADO QUE PONGA, EN SUSTENTAR LOS IDEALES DE FRATERNIDAD E IGUALDAD DE DERECHOS DE TODOS LOS HOMBRES, EVITANDO LOS PRIVILEGIOS DE RAZAS, DE RELIGIÓN, DE GRUPOS, DE SEXOS



O DE INDIVIDUOS.

- III. PARA DAR PLENO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO Y EN LA FRACCIÓN II, EL EJECUTIVO FEDERAL DETERMINARÁ LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL PARA TODA LA RÉPUBLICA. PARA TALES EFECTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL CONSIDERARÁ LA OPINIÓN DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES INVOLUCRADOS EN LA EDUCACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE;
- IV. TODA LA EDUCACIÓN QUE EL ESTADO IMPARTA SERÁ GRATUITA:
- V. ADEMÁS DE IMPARTIR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, SEÑALADAS EN EL PRIMER PÁRRAFO, EL ESTADO PROMOVERÁ Y ATENDERÁ TODOS LOS TIPOS Y MODALIDADES EDUCATIVOS INCLUYENDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA NACIÓN. APOYARÁ LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, Y ALENTARÁ EL FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA.
- VI. LOS PARTICIPANTES PODRÁN IMPARTIR EDUCACIÓN EN TODOS SUS TIPOS Y MODALIDADES. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, EL ESTADO OTORGARÁ Y RETIRARÁ EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE SE REALICEN EN PLANTELES PARTICULARES. EN EL CASO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL, LOS PARTICULARES DEBERÁN:
  - A. IMPARTIR LA EDUCACIÓN CON APEGO A LOS MISMOS FINES Y CRITERIOS QUE ESTABLECEN EL SEGUNDO PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN II, ASÍ COMO CUMPLIR LOS PLANES Y PROGRAMAS A QUE SE RETIENE LA FRACCIÓN III, Y
  - B. OBTENER PREVIAMENTE, EN CADA CASO, LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL PODER PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY;
  - C. LAS UNIVERSIDADES Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LAS QUE LA LEY OTORQUE AUTONOMÍA, TENDRÁN LA FACULTAD Y LA RESPONSABILIDAD DE GOBERNARSE A SÍ MISMAS, REALIZARÁN SUS FINES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE ESTE ARTICULO, RESPETANDO LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y DE LIBRE EXAMEN Y DISCUSIÓN DE LAS IDEAS; DETERMINARÁN SUS PLANES Y PROGRAMAS; FIJARÁN LOS TÉRMINOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE SU PERSONAL ACADÉMICO; Y ADMINISTRARÁN SU PATRIMONIO. LAS RELACIONES LABORALES, TANTO DEL PERSONAL ACADÉMICO COMO DEL ADMINISTRATIVO, SE NORMARÁN POR EL APARTADO A DEL ARTICULO 123 DE ESTA CONSTITUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS MODALIDADES QUE





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

ESTABLEZCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN TRABAJO ESPECIAL, DE MANERA QUE CONCUERDEN CON LA AUTONOMÍA, LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y LOS FINES DE LAS INSTITUCIONES A QUE ESTA FRACCIÓN SE REFIERE, Y

VII. EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL FIN DE UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, EXPEDIRÁ LAS LEYES NECESARIAS, DESTINADAS A DISTRIBUIR LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, A FIJAR LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, CORRESPONDIENTES A ESE SERVICIO PÚBLICO Y A SEÑALAR LAS SANCIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLAN O NO HAGAN CUMPLIR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS, LO MISMO QUE A TODOS AQUELLOS QUE LAS INFRINJAN.

### ***CAPÍTULO III DEL PODER EJECUTIVO.***

ARTÍCULO 90°. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SERÁ CENTRALIZADA Y PARAESTATAL CONFORME A LA LEY ORGÁNICA QUE EXPIDA EL CONGRESO, QUE DISTRIBUIRÁ LOS NEGOCIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN QUE ESTARÁN A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DEFINIRÁ LAS BASES GENERALES DE CREACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LA INTERVENCIÓN DEL EJECUTIVO FEDERAL EN SU OPERACIÓN. LAS LEYES DETERMINARÁN LAS RELACIONES ENTRE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y EL EJECUTIVO FEDERAL O ENTRE ÉSTAS Y LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS.

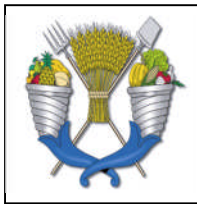
### ***LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN, TÍTULO PRIMERO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CAPÍTULO UNICO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.***

ARTÍCULO 1°. LA PRESENTE LEY ESTABLECE LAS BASES DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL.

LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA.

LOS ORGANOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE CRÉDITO, LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES NACIONALES DE CRÉDITO, LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE SEGUROS Y DE FINANZAS Y LOS FIDEICOMISOS, COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.

ARTÍCULO 2°. EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO ENCOMENDADOS AL PODER EJECUTIVO DE LA UNIÓN, HABRÁ LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

PÚBLICA CENTRALIZADA.

- I. SECRETARÍAS DE ESTADO, Y
- II. DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS.

ARTÍCULO 3°. EL PODER EJECUTIVO DE LA UNIÓN SE AUXILIARÁ, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL:

- I. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS;
- II. EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, INSTITUCIONES NACIONALES DE CRÉDITO, ORGANIZACIONES AUXILLIARES NACIONALES DE CRÉDITO E INSTITUCIONES NACIONALES DE SEGUROS Y DE FINANZAS; Y
- III. FIDEICOMISOS.

ARTÍCULO 7°.- EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PODRÁ CONVOCAR A REUNIONES DE SECRETARIOS DE ESTADO, JEFES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS COMPETENTES, CUANDO SE TRATE DE DE FINIR O EVALUAR LA POLÍTICA DEL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIAS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA CONCURRENTES DE VARIAS DEPENDENCIAS, O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ESTAS REUNIONES SERÁN PRESIDIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y EL SECRETARIADO TÉCNICO DE LAS MISMAS ESTARÁ ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

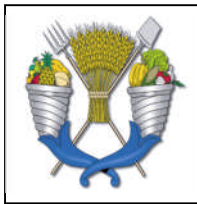
ARTÍCULO 9°.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL CONDUCIRÁN SUS ACTIVIDADES EN FORMA PROGRAMADA, CON BASE EN LAS POLÍTICAS QUE PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN, NACIONAL DEL DESARROLLO, ESTABLEZCA EL EJECUTIVO FEDERAL.

### ***TÍTULO TERCERO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CAPÍTULO UNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.***

ARTÍCULO 45°.- SON ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS LAS ENTIDADES CREADAS POR LEY O DECRETO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN O POR DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUALQUIERA QUE SEA LA ESTRUCTURA LEGAL QUE ADOPTEN.

ARTÍCULO 48°.- A FIN DE QUE SE PUEDA LLEVAR A EFECTO LA INTERVENCIÓN QUE, CONFORME A LEYES, CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL EN LA OPERACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CONSIDERANDO EL OBJETO DE CADA UNA DE DICHAS ENTIDADES EN RELACIÓN CON LA ESFERA DE COMPETENCIA QUE ÉSTA Y OTRAS LEYES ATRIBUYEN A LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS.

ARTÍCULO 49°.- LA INTERVENCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA SEGÚN EL



AGRUPAMIENTO QUE POR SECTORES HAYA REALIZADO EL PROPIO EJECUTIVO, LA CUAL FUNGIRÁ COMO COORDINADORA DEL SECTOR RESPECTIVO. CORRESPONDE A LOS COORDINADORES DE SECTOR COORDINAR LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, CONOCER LA OPERACIÓN, EVALUAR LOS RESULTADOS Y PARTICIPAR EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES AGRUPADAS EN EL SECTOR A SU CARGO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS LEYES Y ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES DE DICHAS ENTIDADES, EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA PODRÁ AGRUPARLAS EN SUBSECTORES, CUANDO ASÍ CONVenga PARA FACILITAR SU COORDINACIÓN Y DAR CONGRUENCIA AL FUNCIONAMIENTO DE LAS CITADAS ENTIDADES.

ARTÍCULO 50°. - LAS RELACIONES ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL Y LAS ENTIDADES PARAESTATALES, PARA FINES DE CONGRUENCIA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CON EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN Y CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE GASTO, FINANCIAMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DISPONGAN LAS LEYES, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE COMPETAN A LAS COORDINADORAS DE SECTOR.

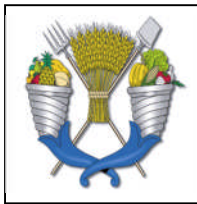
### ***REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES***

ARTÍCULO 1°. EL PRESENTE ORDENAMIENTO TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES EN LO QUE TOCA A LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y EXTINCIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

ARTÍCULO 2°. - PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO SE ENTENDERÁ POR:

- I. LEY: LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES;
- II. ORGANO DE GOBIERNO: LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN, JUNTAS DIRECTIVAS O DE GOBIERNO, COMITÉS TÉCNICOS O SUS EQUIVALENTES;
- III.- ENTIDADES PARAESTATALES: LAS QUE CON TAL CARÁCTER DETERMINAN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y
- IV. TITULARES DE LAS ENTIDADES: SUS DIRECTORES GENERALES O EQUIVALENTES.

ARTÍCULO 3°. - LA RELACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY, SERÁ PUBLICADA ANUALMENTE POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO . (ANEXO).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

## **2. LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO -REFORMADA- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1977.**

ARTÍCULO 1º.- SE CREA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONAL JURÍDICO, PATRIMONIO PROPIO Y SEDE DE GOBIERNO EN CHAPINGO, ESTADO DE MÉXICO .

ARTÍCULO 2º.- LA UNIVERSIDAD PODRÁ ESTABLECER UNIDADES REGIONALES Y CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS, PREFERENTEMENTE EN EL MEDIO RURAL.

ARTÍCULO 3º. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO TIENE COMO OBJETIVO:

I.- IMPARTIR EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR-TÉCNICO, DE LICENCIATURAS Y DE POSTGRADO PARA FORMAR PERSONAL DOCENTE, INVESTIGADORES Y TÉCNICOS CON JUICIO CRÍTICO, DEMOCRÁTICO, NACIONALISTA Y HUMANÍSTICO QUE LOS CAPACITE PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL MEDIO RURAL. TAMBIÉN SI LA UNIVERSIDAD LO ESTIMA CONVENIENTE PODRÁ PRESTAR ENSEÑANZA A NIVEL MEDIO;

II.- DESARROLLAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, BÁSICA Y TECNOLÓGICA, LIGADA A LA DOCENCIA PARA OBTENER EL MEJOR APROVECHAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS RECURSOS AGROPECUARIOS, FORESTALES, Y OTROS RECURSOS NATURALES DEL PAÍS Y ENCONTRAR NUEVOS PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO NACIONAL INDEPENDIENTE:

III.-PRESERVAR, DIFUNDIR Y ACRECENTAR LA CULTURA Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DEL HOMBRE ESPECIALMENTE EN EL MEDIO RURAL PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y CREADORA;

IV.-PROPICIAR LA LIBRE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y PERSONAL ACADÉMICO EN UN PROCESO EDUCATIVO ABIERTO A TODAS LAS CORRIENTES DEL PENSAMIENTO.

V.- PROMOVER LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE ALTO NIVEL CONFORME A PROGRAMAS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN QUE COLABOREN AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA VIABLE PARA COMBATIR EL SUBDESARROLLO;

VI.-PUGNAR PORQUE LAS INNOVACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS LLEGUEN OPORTUNAMENTE AL SECTOR RURAL, A FIN DE PROMOVER EL CAMBIO SOCIAL PARA LOGRAR UN MEJOR NIVEL ECONÓMICO Y CULTURAL DE SUS MIEMBROS;

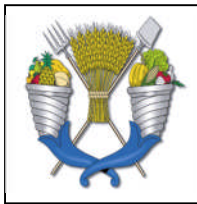


VII.- PROCURAR, EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER AGRÍCOLA, UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DE LA AGRICULTURA, ESPECIALMENTE DE LA DE TEMPORAL, ATENDIENDO A LOS ASPECTOS ECOLÓGICOS, DE CRÉDITO, MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, PERFECCIONAMIENTO DE SUS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, FERTILIZANTES, SANIDAD VEGETAL, SEGURIDAD AGRÍCOLA, COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA, FORMAS DE ORGANIZACIÓN, SERVICIOS ASISTENCIALES Y OTROS, A FIN DE ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD, INGRESOS Y NIVEL DE VIDA DE LOS CAMPESINOS Y OTROS TRABAJADORES DEL CAMPO.

ARTÍCULO 4°. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I. ORGANIZARSE COMO LO CONSIDERE NECESARIO, DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE INSPIRAN LA PRESENTE LEY;
- II. PLANEAR Y PROGRAMAR SUS ACTIVIDADES CON FORME A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CÁTEDRA Y DE INVESTIGACIÓN;
- III. CREAR, MODIFICAR, O SUPRIMIR UNIDADES REGIONALES UNIVERSITARIAS, DIVISIONES, PROGRAMAS Y CENTROS REGIONALES;
- IV. EXPEDIR CERTIFICADOS DE ESTUDIO, OTORGAR DIPLOMAS TÍTULOS PROFESIONALES, GRADOS ACADÉMICOS, PROGRAMAS Y CENTROS REGIONALES;
- V. REVALIDAR Y ESTABLECER EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS QUE IMPARTA;
- VI. ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE INGRESO Y PERMANENCIA DE ALUMNOS Y DEL PERSONAL ACADÉMICO, ATENDIENDO PARA ELLO LO SEÑALADO EN EL ART. 3°. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN EL ART. 5°. DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, Y DEMÁS LEYES APLICABLES;
- VII. PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO SOCIAL A COMUNIDADES RURALES SEGÚN SUS PLANES ACADÉMICOS Y CUANDO LOS JUZGUE CONVENIENTE;
- VIII. COLABORAR EN LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO Y CON INSTITUCIONES O PERSONAS LIGADAS AL MEDIO RURAL SEGÚN SUS PLANES ACADÉMICOS Y CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE;
- IX. SOSTENER Y DESARROLLAR LOS SERVICIOS ESCOLARES Y SOCIALES QUE SE PRESENTEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA;
- X. CREAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

ARTÍCULO 5°.- CADA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA EJERCERÁ SUS FUNCIONES ACADÉMICAS POR MEDIO DE DIVISIONES, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS, DE ACUERDO CON LOS NIVELES EDUCATIVOS QUE IMPARTA LA UNIVERSIDAD. LAS DIVISIONES SE ESTABLECERÁN POR ÁREAS DEL CONOCIMIENTOS, LOS DEPARTAMENTOS POR DISCIPLINAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

ESPECÍFICAS O POR GRUPOS HOMOGÉNEOS DE ÉSTAS Y LOS PROGRAMAS POR COMPONENTES CURRICULARES INTERDISCIPLINARIOS. LOS CENTROS REGIONALES SON ENTIDADES DE APOYO ACADÉMICO QUE SE ESTABLECERÁN ATENDIENDO A PECULIARIDADES ECOLÓGICAS O AGROSOCIALES, O AMBAS.

ARTÍCULO 6°.- LA UNIVERSIDAD TOMARA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES, EN BASE A SU REGLAMENTACIÓN RESPECTIVA, PARA ASEGURAR ANTE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, LA ESTABILIDAD Y CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, BÁSICA Y TECNOLÓGICA.

ARTÍCULO 7°.- LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA SE CONSTITUIRÁ POR ALUMNOS, PROFESORES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO SE GOBERNARÁ A SÍ MISMA POR LAS AUTORIDADES QUE ELLA DESIGNE EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY Y SUS REGLAMENTOS, Y PODRÁN CONOCER, DISCUTIR Y DECIDIR CUALQUIER ASUNTO PERTINENTE A LA INSTITUCIÓN A EXCEPCIÓN DE LOS ACADÉMICOS.

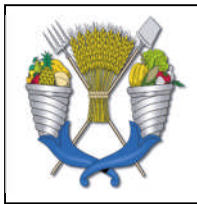
ARTÍCULO 8°. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONSTITUIR LOS DISTINTOS CUERPOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE RESOLVER, ENTRE OTRAS, SUS CUESTIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS CUALES ESTARÁN CONSTITUÍDOS POR ALUMNOS Y PERSONAL ACADÉMICO.

ARTÍCULO 9°. EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD ESTARÁ A CARGO DEL RECTOR, LOS VICERRECTORES, LOS DIRECTORES DE DIVISIÓN Y JEFES DE DEPARTAMENTO Y DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ESTABLEZCAN.

ARTÍCULO 13°. LOS INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD Y LOS BIENES DE SU PROPIEDAD NO ESTARÁN SUJETOS A IMPUESTOS NI DERECHOS FEDERALES. TAMPOCO ESTARÁN GRAVADOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE ELLA INTERVENGA, SI LOS IMPUESTOS, CONFORME A LA LEY RESPECTIVA DEBIESEN ESTAR A CARGO DE ESTA INSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 14°. LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO Y SUS TRABAJADORES SE REGIRÁN POR LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123° CONSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 15°. SERÁN CONSIDERADOS EMPLEADOS DE CONFIANZA: EL RECTOR, LOS VICERRECTORES, LOS DIRECTORES DE DIVISIÓN, LOS JEFES DE DEPARTAMENTO, LOS JEFES DE CENTRO REGIONAL Y DEMÁS PERSONAL QUE TENGA ESE CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50. DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123° CONSTITUCIONAL.



ARTÍCULO 16°. EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO QUEDARÁ INCORPORADO AL RÉGIMEN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

### **3. ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**

ARTICULO 1°. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y SEDE DE GOBIERNO EN CHAPINGO, ESTADO DE MÉXICO.

ARTICULO 2°. LA UNIVERSIDAD ESTARÁ INTEGRADA POR PROFESORES, INVESTIGADORES, ALUMNOS Y AUTORIDADES.

ARTICULO 3°. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO TIENE COMO OBJETIVOS:

I.- IMPARTIR EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR (TÉCNICO, DE LICENCIATURA, Y DE POSTGRADO) PARA FORMAR PERSONAL DOCENTE, INVESTIGADORES Y TÉCNICOS CON JUICIO CRÍTICO, DEMOCRÁTICO, NACIONALISTA Y HUMANÍSTICO Y UN ELEVADO ESPÍRITU POR EL TRABAJO, QUE LOS CAPACITE PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL MEDIO RURAL.

II.- DESARROLLAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, BÁSICA Y TECNOLÓGICA, LIGADA A LA DOCENCIA PARA OBTENER EL MEJOR APROVECHAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS RECURSOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y OTROS RECURSOS NATURALES DEL PAÍS Y ENCONTRAR NUEVOS PROCEDIMIENTOS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO NACIONAL INDEPENDIENTE.

III.-PRESERVAR, DIFUNDIR Y ACRECENTAR LA CULTURA Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DEL HOMBRE ESPECIALMENTE EN EL MEDIO RURAL PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y CREADORA.

IV.-PROPICIAR LA LIBRE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y PERSONAL ACADÉMICO EN UN PROCESO EDUCATIVO ABIERTO A TODAS LAS CORRIENTES DEL PENSAMIENTO.

V.-PROMOVER LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE ALTO NIVEL CONFORME A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN QUE COLABOREN AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA VIABLE PARA COMBATIR EL SUBDESARROLLO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

VI.-PUGNAR PORQUE LAS INNOVACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS LLEGUEN OPORTUNAMENTE AL SECTOR RURAL, A FIN DE PROMOVER EL CAMBIO SOCIAL PARA LOGRAR UN MEJOR NIVEL ECONÓMICO Y CULTURAL DE SUS MIEMBROS.

VII.-PROCURAR EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER AGRÍCOLA, UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DE LA AGRICULTURA, ESPECIALMENTE DE LA DE TEMPORAL, ATENDIENDO A LOS ASPECTOS ECOLÓGICOS, DE CRÉDITO, MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, PERFECCIONAMIENTO DE SUS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, FERTILIZANTES, SANIDAD VEGETAL, SEGURIDAD AGRÍCOLA, COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA, FORMAS DE ORGANIZACIÓN, SERVICIOS ASISTENCIALES Y OTROS A FIN DE ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD, INGRESOS Y NIVEL DE VIDA DE LOS CAMPESINOS Y OTROS TRABAJADORES DEL CAMPO.

ARTÍCULO 4°.- LA UNIVERSIDAD PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS, SE BASARÁ EN LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CÁTEDRA Y DE INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- PARA REALIZAR SU FUNCIÓN, LA UNIVERSIDAD ESTABLECERÁ UNIDADES REGIONALES, DIVISIONES, DEPARTAMENTOS, PROGRAMAS Y CENTROS REGIONALES DE ACUERDO A SUS OBJETIVOS, NECESIDADES EDUCATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO Y RECURSOS DE QUE DISPONGA.

ARTÍCULO 6°.- PARA COADYUVAR AL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, CONTARÁ CON INTERNADO QUE INCLUYA SERVICIOS ASISTENCIALES EN LAS UNIDADES REGIONALES QUE LA CONSTITUYAN.

ARTÍCULO 7°.- LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ EL CERTIFICADO, EL TÍTULO, EL GRADO O EL DIPLOMA CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS QUE HAYAN CONCLUIDO SUS ESTUDIOS A NIVEL MEDIO Y SUPERIOR, Y QUE ADEMÁS HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS QUE FIJEN LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS: LOS QUE HUBIESEN CONCLUÍDO LOS CICLOS ANTES MENCIONADOS, TENDRÁN DERECHO A RECIBIR CONSTANCIA DE LOS ESTUDIOS QUE APROBARON.

ARTÍCULO 8°.- LA UNIVERSIDAD TIENE COMO FACULTAD, RECONOCER CON FINES ACADÉMICOS, LA VALIDEZ DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES O EXTRANJERAS, DE ACUERDO COMO LO INDIQUEN LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.

ARTÍCULO 9°.- LA UNIVERSIDAD PODRÁ OTORGAR DISTINCIONES ACADÉMICAS O MENCIONES HONORÍFICAS A QUIENES SE HAGAN ACREEDORES A TAL MERECEIMIENTO.

ARTÍCULO 10°.- TODA LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA LA UNIVERSIDAD SERÁ GRATUITA.





## ***TÍTULO SEGUNDO, DE LA ESTRUCTURA ACADÉMICA.***

ARTÍCULO 11°.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EDUCATIVAS, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, SE CONSTITUIRÁ ACADÉMICAMENTE EN UNIDADES REGIONALES, DIVISIONES, DEPARTAMENTOS, PROGRAMAS, CENTROS REGIONALES Y DEMÁS ESTRUCTURAS QUE JUZGUE CONVENIENTES, DE TAL FORMA QUE LE PERMITA ALCANZAR SUS OBJETIVOS DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIO.

ARTÍCULO 12°. LA UNIVERSIDAD IMPARTIRÁ LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN LAS UNIDADES REGIONALES QUE ESTABLEZCA, CADA UNA DE LAS CUALES ESTARÁ CONSTITUIDA POR DIVISIONES, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS DE ACUERDO A LOS ANTERIORES NIVELES EDUCATIVOS.

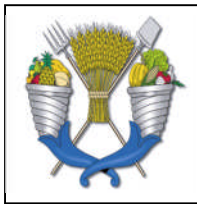
ARTÍCULO 13°. LA DIVISIÓN SE ESTABLECERÁ EN BASE A LA COORDINACIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS CUYAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIO SE REALICEN EN UN ÁREA DETERMINADA DEL CONOCIMIENTO RELATIVO AL ÁMBITO RURAL .

ARTÍCULO 16°. CUALQUIER DEPARTAMENTO, DIVISIÓN U OTRA ESTRUCTURA QUE POR NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD SEA CREADA EN ALGUNA REGIÓN DETERMINADA DEL PAÍS, PODRÁ SER, EN PRINCIPIO, LA BASE QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA UNIDAD REGIONAL

ARTÍCULO 17°. LAS ESTRUCTURAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁN QUEDAR ORGÁNICAMENTE INTEGRADAS A LA UNIDAD REGIONAL GEOGRÁFICAMENTE MÁS CERCANO O A LA UNIDAD CENTRAL CHAPINGO.

ARTÍCULO 19°.- LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, ESTARÁ INTEGRADA POR:

- I. LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:
- II. EL CONSEJO UNIVERSITARIO:
- III. EL RECTOR:
- IV. LAS COMUNIDADES REGIONALES:
- V. LOS CONSEJOS REGIONALES:
- VI. LOS VICE-RECTORES:
- VII. LAS COMUNIDADES DE DIVISIÓN:
- VIII. LOS CONSEJOS DE DIVISIÓN:
- IX. LOS DIRECTORES DE DIVISIÓN:
- X. LAS COMUNIDADES DE DEPARTAMENTO:
- XI. LOS CONSEJOS DE DEPARTAMENTO Y
- XII. LOS JEFES DE DEPARTAMENTO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

ARTÍCULO 20°.- LOS CUERPOS COLEGIADOS SE INTEGRARÁN POR IGUAL NÚMERO DE REPRESENTANTES ALUMNOS Y PERSONAL NO PODRÁN FORMAR PARTE DE DICHS ORGANOS LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE INCORPORADOS TEMPORALMENTE A LA UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 21°.- LOS CUERPOS COLEGIADOS TENDRÁN LA FACULTAD DE FORMAR LAS COMISIONES ASESORAS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU TRABAJO, DE ACUERDO AL REGLAMENTO QUE PARA EL CASO SE ELABORE.

ARTÍCULO 22°.- LAS DECISIONES DE UN ÓRGANO DE GOBIERNO SERÁN APLICABLES ÚNICAMENTE AL NIVEL DE SU JURISDICCIÓN, Y NO PODRÁ CONTRAVENIR DECISIONES O NORMAS REGLAMENTARIAS DE MAYOR JERARQUÍA.

ARTÍCULO 23°. LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD CORRESPONDIENTE A CUALQUIER NIVEL DE SU ESTRUCTURA, TENDRÁN CAPACIDAD DE APELACIÓN A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO SUPERIORES A AQUEL CUYA DECISIÓN SEA IMPUGNADA .

#### **DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.**

ARTÍCULO 24°.- LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, ESTARÁ CONSTITUIDA POR PROFESORES, INVESTIGADORES Y ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD. LOS ALUMNOS, PROFESORES E INVESTIGADORES TRANSITORIOS O TEMPORALES, SE SUJETARÁN A LA REGLAMENTACIÓN PARTICULAR CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 25°. LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. CONOCER, DISCUTIR Y TOMAR DECISIONES SOBRE LOS ASUNTOS Y PROBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD, A EXCEPCIÓN DE LOS ACADÉMICOS .
- II. ELEGIR Y EN SU CASO REMOVER AL RECTOR
- III. CONOCER LOS REGLAMENTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD.
- IV. APROBAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.
- V. APROBAR LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN AL PRESENTE ESTATUTO.
- VI. CONOCER LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.
- VII. Y TODAS LAS QUE LE OTORGA LA LEY QUE CREA LA UACH.

ARTÍCULO 26°. LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA EJERCER SUS ATRIBUCIONES SE MANIFESTARÁ POR;



- I.- ASAMBLEA GENERAL;
- II.- PLEBISCITO POR VOTO DIRECTO, ESCRITO Y SECRITO; Y
- III.- POR CUALQUIER OTRO MEDIO QUE ESTIME CONVENIENTE.

ARTÍCULO 27°.- LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS PLEBISCITOS DENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. EL ESCRUTINIO DE LOS PLEBISCITOS SERÁ ABIERTO.

ARTÍCULO 28°.- LOS PLEBISCITOS SERÁN CONVOCADOS PARA TODOS LOS CASOS QUE LO REQUIERAN SEGÚN LAS FRACCIONES I, II, IV, V DEL ARTÍCULO 25 DEL PRESENTE ESTATUTO Y CUANDO UN 20% DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD MANIFIESTE DESACUERDO A ALGUNA DECISIÓN TOMADA POR EL CONSEJO UNIVER SITARIO.

### ***TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO V, DE LAS COMUNIDADES REGIONALES.***

ARTÍCULO 44°. PARA LA CARACTERIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y MECANISMOS DE DISCUSIÓN Y DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES REGIONALES UNIVERSITARIA, SON APLICABLES LAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26, 27 Y 28 DEL PRESENTE ESTATUTO, ADECUADO A ESTA INSTANCIA. (ANEXO).

### ***CAPÍTULO VI, DE LOS CONSEJOS REGIONALES.***

ARTÍCULO 45°. EL CONSEJO REGIONAL SERÁ EL CUERPO COLEGIADO RESPONSABLE DE TODAS LAS CUESTIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS GENERALES EN LA UNIDAD REGIONAL CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 46°. EL CONSEJO REGIONAL, ESTARÁ INTEGRADO PARITARIAMENTE POR ALUMNOS Y PERSONAL ACADÉMICO (PROFESORES E INVESTIGADORES).

- I. EL VICERRECTOR QUE FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO, Y QUE TENDRÁ DERECHO A VOZ, Y EN CASO DE EMPATE A VOTO DE CALIDAD.
- II. EL DIRECTOR ACADÉMICO, QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO DEL CONSEJO Y TENDRÁ DERECHO A VOZ.
- III. LOS CONSEJEROS VOCALES, QUIENES TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTOS, SERÁN NOMBRADOS UNOS POR LAS COMUNIDADES DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD REGIONAL Y OTROS POR LA COMUNIDAD REGIONAL.

A).- LOS REPRESENTANTES POR LOS DEPARTAMENTOS:  
SERÁN ELECTOS EN NÚMERO DE DOS (UN ALUMNO Y UNO DEL PERSONAL ACADÉMICO) POR SUS COMUNIDADES DEPARTAMENTALES MEDIANTE EL VOTO UNIVERSAL.

B).- LOS REPRESENTANTES POR LA COMUNIDAD REGIONAL, SERÁN ELEGIDOS EN LA PROPORCIÓN DE 1/2 DEL TOTAL QUE RESULTE DE LA ELECCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS (DE MANERA QUE EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO POR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

APROXIMACIÓN DE 2/3 DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DEPTOS. Y 1/3 DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD REGIONAL).

PARA CONFORMAR EL CUADRO QUE SE SOMETERÁ A VOTACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD REGIONAL, CADA DEPARTAMENTO NO MINARÁ A UN MAESTRO Y UN ALUMNO PARA QUE SE SELECCIONE DE ENTRE ELLOS EL NÚMERO QUE CORRESPONDA MANTENIENDO LA PARIDAD. LA VOTACIÓN SERÁ UNIVERSAL, DIRECTA Y SECRETA.

ARTÍCULO 47°. LOS CONTENIDOS DE LOS ARTÍCULOS 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37 DEL PRESENTE ESTATUTO SON APLICABLES AL CASO DE LAS UNIDADES REGIONALES, CON LAS DEBIDAS ADECUACIONES A ESTA INSTANCIA (ANEXO).

48°. SERÁN ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONSEJOS REGIONALES:

I.- INSTRUMENTAR LAS POLÍTICAS GENERALES DE ACCIÓN DE LA UNIDAD REGIONAL DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y ATRIBUCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY QUE CREA LA UACH, DEL PRESENTE ESTATUTO, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES DE INSTANCIAS SUPERIORES.

II.- SANCIONAR Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL, LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD REGIONAL.

III.- ESTUDIAR Y SANCIONAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD REGIONAL PRESENTADO POR EL VICERRECTOR Y DECIDIR SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO ENTRE LAS DIVISIONES DE LA UNIDAD, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PRESENTADO POR ÉSTAS.

IV.- LOS CONTENIDOS DE LAS FRACCIONES IV, V, VI, VII, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI DEL ARTICULO 38°. DEL PRESENTE ESTATUTO, SON APLICABLES AL CASO DE LOS CONSEJOS REGIONALES CON LAS DEBIDAS ADECUACIONES A ESTA INSTANCIA. (ANEXO).

ARTICULO 49°. EL VICERRECTOR SERÁ EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL CORRESPONDIENTE; DURARÁ EN SU CARGO 4 AÑOS Y PODRÁ SER REELECTO UNA SÓLA VEZ.

51°. LA ELECCIÓN DEL VICERRECTOR SE REALIZARÁ SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN RESPECTIVA Y BAJO LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 41°. DEL PRESENTE ESTATUTO.

I.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD, EL ESTATUTO GENERAL Y SUS REGLAMENTOS .

II.- REPRESENTAR A LA UNIDAD REGIONAL, PUDIENDO DELEGAR ESTA REPRESENTACIÓN PARA CASOS ESPECÍFICOS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

III.- CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE EMANEN DE DICHO CUERPO.

V.- PROPONER EL CONSEJO REGIONAL LAS MEDIDAS QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD REGIONAL

VI.- MANTENER LAS RELACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL CON LAS DEPENDENCIAS LIGADAS AL MEDIO RURAL A FIN DE ATENDER LAS FUNCIONES A LAS QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES VII DEL ARTÍCULO 30. Y VII Y VIII DEL ARTÍCULO 40. DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO. (ANEXO)

VII.-SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD REGIONAL

VIII.-DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILAR EL CORRECTO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD REGIONAL.

IX.-PRESENTAR ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL.

X.- TRAMITAR ANTE EL RECTOR EL NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD REGIONAL, CONFORME A LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y A LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

XI.- PRESENTAR ANTE EL CONSEJO REGIONAL Y A LA COMUNIDAD REGIONAL UN INFORME ANUAL DE LA UNIDAD, QUE INCLUYA ESTADOS FINANCIEROS.

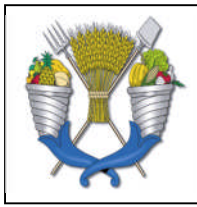
XII.-PRESENTAR LOS INFORMES PERIÓDICOS O ESPECIALES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS SUPERIORES .

XIII.-PROPONER AL CONSEJO REGIONAL A LOS CANDIDATOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS.

ARTICULO 53°.- EN AUSENCIA TEMPORALES DEL VICERRECTOR, ÉSTE SERÁ SUSTITUIDO EN SUS FUNCIONES POR EL DIRECTOR ACADÉMICO.

#### ***TÍTULO CUARTO, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y SU FUNCIONAMIENTO.***

ARTICULO 75°.- LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ES UNA INSTANCIA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES FUNDAMENTALES DE LA UNIVERSIDAD, POR LO QUE EL PERSONAL Y FUNCIONARIOS QUE TRABAJEN DIRECTAMENTE EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO ESTARÁN AL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.



ARTÍCULO 76°.- LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEBERÁ EJERCER CON LA AGILIDAD , FLUIDÉZ Y EFECTIVIDAD NECESARIAS PARA RESPONDER A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES FUNDAMENTALES DE LA UNIVERSIDAD, BUSCANDO LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE QUE SE DISPONGAN.

TÍTULO 77°.- PARA LOGRAR UN SISTEMA ADMINISTRATIVO CON LAS CARACTERISTICAS ENUNCIADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR, LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA LA EJERCERÁN FUNCIONARIOS LOCALES EN CADA UNIDAD . SE MANTENDRÁN RELACIONES DE DEPENDENCIA Y COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SÓLO EN LOS ASPECTOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO AMERITEN.

ARTÍCULO 91°. LA UNIDAD REGIONAL CONTARÁ CON UN SISTEMA ADMINISTRATIVO QUE RESPONDERÁ A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD, HACIENDO USO Y RECIBIENDO BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL. ESTA ESTRUCTURA ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA UNIDAD REGIONAL RESPECTIVA .

ARTÍCULO 92°. LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD REGIONAL PARA SU FUNCIONAMIENTO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

- I. VICERRECTORÍA
- II. SUBDIRECCIÓN DEL PATRONATO UNIVERSITARIO
- III. DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

ARTICULO 93°.- EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA REGIONAL ESTARÁ REGLAMENTADO Y SUPEDITADO A LAS DECISIONES DEL CONSEJO REGIONAL.

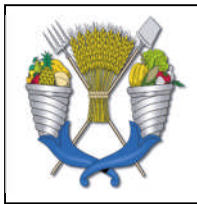
ARTÍCULO 94°. EL VICERRECTOR ES EL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO CENTRAL DE LA UNIDAD REGIONAL.

ARTÍCULO 95°. EL VICERRECTOR PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE AUXILIARÁ DE:

- I. UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACION Y MÉTODOS (U.P.O.M.).
- II. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- III. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- IV. DIRECCIÓN ACADÉMICA

ARTÍCULO 96°.- LA U.P.O.M. TENDRÁ COMO FUNCIONES LAS DE PLANIFICAR Y RACIONALIZAR LOS RECURSOS, PLANEAR EL PRESUPUESTO Y AUXILIAR A LOS DEPARTAMENTOS Y DIVISIONES EN LA ELABORACIÓN DE PLANES ESPECÍFICOS, A PETICIÓN DE ÉSTOS.

ARTÍCULO 98°.- LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TENDRÁ LA FUNCIÓN DE REGISTRAR, CONTROLAR TODOS LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

REGIONAL.

ARTÍCULO 99°.- PARA SU FUNCIONAMIENTO LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTARÁ CON:

- I. DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CUYA FUNCIÓN SERÁ LA DE ADQUIRIR, ALMACENAR, DISTRIBUIR, INVENTARIAR LOS BIENES DE LA UNIDAD REGIONAL.
- II. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CUYA FUNCIÓN SERÁ DE CONTROL, REGISTRO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y MANUAL DE LA UNIDAD REGIONAL.
- III. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ASISTENCIALES CUYA FUNCIÓN SERÁ LA DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS NECESARIOS Y DE QUE DISPONGA LA INSTITUCIÓN PARA LA COMUNIDAD REGIONAL Y SUS TRABAJADORES.
- IV. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CUYA FUNCIÓN SERÁ LA DE MANTENER EN BUENAS CONDICIONES LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL, INCLUYENDO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA UNIDAD REGIONAL.
- V. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD SERÁ EL ENCARGADO DE LLEVAR EL REGISTRO CONTABLE DE LA UNIDAD REGIONAL .
- VI. Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD REGIONAL PREVIO ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL.

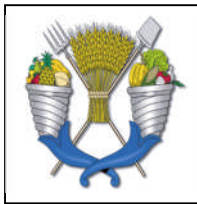
ARTICULO 107°. CADA UNIDAD REGIONAL, IRÁ CREANDO LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ACADÉMICAS SE REQUIERAN.

ARTICULO 108°. CONSTITUIRÁN EL PERSONAL ACADÉMICO LOS TRABAJADORES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS COMO PROFESORES -INVESTIGADORES PERMANENTES, Y EL PERSONAL ACREDITADO COMO MIEMBRO DEL CUERPO DE PROFESORES EN FORMACIÓN O EN PROMOCIÓN DE GRADO.

ARTICULO 140°. LA FALTA DEL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ESTATUTO Ó LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE ESTATUTO Y EL REGLAMENTO DISCIPLINARIO .

### **TRANSITORIOS.**

3°.- EL CONSEJO REGIONAL DE LA UNIDAD REGIONAL CHAPINGO, DESEMPEÑARÁ EN FORMA TEMPORAL LAS FUNCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO HASTA LA CREACIÓN DE UNA SEGUNDA UNIDAD REGIONAL.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

4°.- EL VICERRECTOR DE LA UNIDAD REGIONAL CHAPINGO, DESEMPEÑARÁ EN FORMA TEMPORAL LAS FUNCIONES DEL RECTOR HASTA LA CREACIÓN DE UNA SEGUNDA UNIDAD REGIONAL

5°.- LA ELECCIÓN DE CONSEJO REGIONAL Y VICERRECTOR SE HARÁ EN UN PLAZO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE APROBADO EL PRESENTE ESTATUTO GENERAL, AJUSTÁNDOSE A LO ESTABLECIDO PARA EL CASO EN EL PRESENTE ESTATUTO.

6°. A PARTIR DE LA CREACIÓN DE UNA SEGUNDA UNIDAD REGIONAL, SE INTEGRARÁ EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y ELIGIRÁ AL RECTOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO.

#### **4. ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

15 DE FEBRERO DE 1974

"EN SU SESION DEL 15 DE FEBRERO EL H. CONSEJO DIRECTIVO SESIONO Y AL IGUAL QUE LA ASAMBLEA DE MAESTROS Y ALUMNOS ACUERDA Y DESEA LA ANEXION A ESTA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA DE LA ESCUELA DE AGRONOMIA DE CD. DELICIAS, CHIH.

22 DE OCTUBRE DE 1974

“LA CREACION DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACION Y SERVICIO EN ZONAS ARIDAS, CUYOS MIEMBROS FUNDADORES SERAN LOS ALUMNOS Y PROFESORES DE ANTIGUA ESCUELA DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA Y CUYA SEDE TEMPORAL SERAN LAS INSTALACIONES LOCALIZADAS EN CIUDAD DELICIAS, ENTRE TANTO SE CONSTRUYEN LAS PROPIAS Y DEFINITIVAS EN CALERA, ZACATECAS”.

22 DE ABRIL DE 1989.

“SE CREA LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS”

#### **V. ATRIBUCIONES**

DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PLANTEADAS EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, CAPÍTULO V DE LAS COMUNIDADES REGIONALES; ARTÍCULO 44°, QUE A LA LETRA DICE: "PARA LA CARACTERIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y MECANISMOS DE DISCUSIÓN Y DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES REGIONALES UNIVERSITARIA, SON APLICABLES LAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS, 24, 25, 26, 27 Y 28 DEL PRESENTE ESTATUTO, ADECUADO A ESTA INSTANCIA", LAS ATRIBUCIONES





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

DE LA UNIDAD REGIONAL SON LAS SIGUIENTES:

24°. LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ESTARÁ CONSTITUIDA POR PROFESORES, INVESTIGADORES Y ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD. LOS ALUMNOS, PROFESORES E INVESTIGADORES TRANSITORIOS O TEMPORALES, SE SUJETARÁN A LA REGLAMENTACIÓN PARTICULAR CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 25°. LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. CONOCER, DISCUTIR, TOMAR DECISIONES SOBRE LOS ASUNTOS Y PROBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD, A EXCEPCIÓN DE LOS ACADÉMICOS.
- II. ELEGIR Y EN SU CASO REMOVER AL RECTOR.
- III. CONOCER LOS REGLAMENTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD.
- IV. APROBAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.
- V. APROBAR LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN AL PRESENTE ESTATUTO.
- VI. CONOCER LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.
- VII. Y TODAS LAS QUE LE OTORGA LA LEY QUE CREA LA U.A.CH.

ARTÍCULO 26°. LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA EJERCER SUS ATRIBUCIONES SE MANIFESTARÁ POR:

- I. ASAMBLEA GENERAL;
- II. PLEBISCITO POR VOTO DIRECTO, ESCRITO Y SECRETO; Y
- III. POR CUALQUIER OTRO MEDIO QUE ESTIME CONVENIENTE

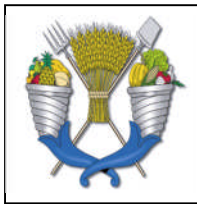
ARTÍCULO 27°.- LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS PLEBISCITOS DENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. EL ESCRUTINIO DE LOS PLEBISCITOS SERÁ ABIERTO.

ARTÍCULO 28°.- LOS PLEBISCITOS SERÁN CONVOCADOS PARA TODOS LOS CASOS QUE LO REQUIERAN SEGÚN LAS FRACCIONES I, II, IV, V DEL ARTÍCULO 25 DEL PRESENTE ESTATUTO Y CUANDO UN 20% DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD MANIFIESTE DESACUERDO A ALGUNA DECISIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

#### **VI.-OBJETIVOS GENERALES**

FORMAR PROFESIONISTAS DE ALTO NIVEL CON CAPACIDAD TÉCNICA, CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y UN ELEVADO ESPÍRITU POR EL TRABAJO, QUE LES PERMITA DIRIGIR Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO RACIONAL Y SOSTENIDO DE LOS ECOSISTEMAS Y AGROECOSISTEMAS DE LAS ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS.

DESARROLLAR INVESTIGACION BASICA Y TECNOLOGICA QUE COADYUVE AL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS RECURSOS



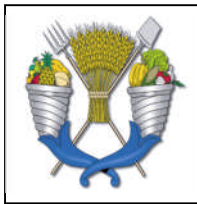
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

AGROPECUARIOS Y FORESTALES DE LAS ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS.

PUGNAR PORQUE LAS INNOVACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS LLEGUEN OPORTUNAMENTE AL SECTOR RURAL, ESPECIALMENTE A LAS COMUNIDADES DE MAYOR ATRASO ECONÓMICO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE SERVICIO Y EXTENSIÓN.

PRESERVAR, ACRECENTAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DEL SECTOR RURAL DE LAS REGIONES ÁRIDAS DE MÉXICO.



## VII.-OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE U RUZA.

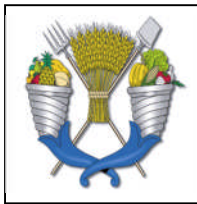
### 1.-DIRECCIÓN

#### OBJETIVO:

COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIO PARA LA FORMACIÓN DE EGRESADOS CON UNA ALTA CALIDAD TÉCNICA, CIENTÍFICA Y HUMANA A FIN DE INFLUIR EN LA SOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS AGROPECUARIOS DE LAS ZONAS ÁRIDAS Y ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD DE ESTAS REGIONES.

#### FUNCIONES:

- PLANEAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN , SERVICIO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA URUZA.
- PROMOVER LA FORMACIÓN DE LOS EGRESADOS CON UNA ALTA CALIDAD TÉCNICA, CIENTÍFICA Y HUMANA, PARA QUE SE DESARROLLEN EN EL ÁMBITO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ZONAS ÁRIDAS.
- FOMENTAR LA VINCULACIÓN DE LA COMUNIDAD REGIONAL Y SU QUEHACER CON LA SOCIEDAD EN GENERAL.
- PROMOVER LA DIFUSIÓN DE LOS LOGROS DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS, EN LOS ASPECTOS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIO.
- PROMOVER LA INVESTIGACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS AGROPECUARIOS DE LAS REGIONES ÁRIDAS, A FIN DE INFLUIR A ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD.
- PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES O DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES.
- FORMULAR INICIATIVAS PARA MEJORAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.
- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD, EL ESTATUTO GENERAL Y SUS REGLAMENTOS .
- CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE EMANEN DE DICHO CUERPO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

- COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO REGIONAL Y DE LA URUZA EN SU CONJUNTO, ASI COMO FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS .
- PROPONER AL CONSEJO REGIONAL LAS MEDIDAS QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD REGIONAL .
- REPRESENTAR A LA UNIDAD REGIONAL DE ZONAS ARIDAS, ANTE EL CONSEJO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA LAGUNA, PUDIENDO DELEGAR ESTA REPRESENTACIÓN PARA CASOS ESPECÍFICOS.
- ESTABLECER POLÍTICAS CON RESPECTO AL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA URUZA.
- ELABORAR PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO PARA EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA URUZA.
- GESTIONAR APOYOS FINANCIEROS ANTE LA ADMINISTRACION CENTRAL, EMPRESAS, ORGANISMOS Y/O INSTITUCIONES EXTERNAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA URUZA.



## **2.-SUBDIRECCION ACADEMICA**

### **OBJETIVO:**

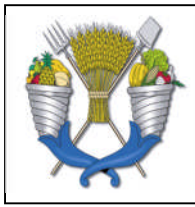
PROPONER, ORGANIZAR, COORDINAR Y CONTROLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROCESO DOCENTE EN LA URUZA, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON ALTO NIVEL TÉCNICO, JUICIO CRÍTICO, DEMOCRÁTICO, NACIONALISTA Y HUMANÍSTICO QUE PROMUEVAN LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS DE LAS REGIONES ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, SIN DETERIORO DE LA NATURALEZA.

### **FUNCIONES:**

- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS ACADÉMICOS EMANADOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, DEL H. CONSEJO REGIONAL, DE LA ACADEMIA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA Y DE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA.
- PROMOVER Y COORDINAR LAS REVISIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS ANALÍTICOS DE LOS CURSOS DE LA URUZA.
- AUXILIAR AL DIRECTOR DE LA URUZA EN LA COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS ACADÉMICOS Y ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO.
- SOLICITAR A LOS DEIS DE LA UACH, LA ASIGNACIÓN DE PROFESORES DE SERVICIO, PARA IMPARTIR CURSOS EN LA URUZA Y PROPORCIONAR SI LO HUBIESE, EL PERSONAL ACADÉMICO SOLICITADO POR ELLOS, PARA TENER UN INTERCAMBIO DE RECURSOS HUMANOS.
- PROMOVER Y COORDINAR ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A ELEVAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LA URUZA.
- REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE TESIS, A TRAVÉS DE LOS ESPECIALISTAS DEL RAMO Y VIGILAR LA INTEGRACIÓN DEL JURADO PARA LOS EXAMENES PROFESIONALES.
- PROGRAMAR EXÁMENES EXTRAORDINARIOS, A TÍTULO DE SUFICIENCIA PRIMERA Y SEGUNDA OPORTUNIDAD, VIGILAR EL PROCESO DE APLICACIÓN Y REPORTE DE CALIFICACIONES.
- CONCENTRAR Y REPORTAR LAS CARGAS ACADÉMICAS DE LOS PROFESORES Y REMITIRLA A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA.



- PROMOVER Y COORDINAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES, DONDE SE CONTEMPLE UNA ADECUADA PROGRAMACIÓN DE LA DOCENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE LA URUZA.
- PROMOVER LA FORMACIÓN DE GRUPOS DE MATERIAS OPTATIVAS Y ESTABLECER LAS REGLAS Y REQUISITOS PARA INTEGRAR GRUPOS E IMPARTIR ÉSTAS MATERIAS ESPECIALES.
- COORDINAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON VIAJES DE PRÁCTICAS DE PROFESORES Y ALUMNOS DE LA URUZA.
- PROMOVER ANTE EL H. CONSEJO REGIONAL, INICIATIVAS DE REFORMAS REGLAMENTARIAS QUE NORMEN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.
- COORDINAR LAS EVALUACIONES DE LOS PROFESORES AL FINAL DE CADA SEMESTRE ESCOLAR, SUJETÁNDOSE A LINEAMIENTOS Y COMISIONES DEL PROCESO QUE DETERMINE EL H. CONSEJO REGIONAL UNIVERSITARIO.
- CONTROLAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS ACADÉMICOS DE ALUMNOS Y PROFESORES, ASÍ COMO EXPEDICIÓN DE JUSTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ACADÉMICAS VIGENTES.
- COORDINAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DEL PERSONAL DOCENTE.
- COORDINAR LA SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE ALUMNOS A OCUPAR AYUDANTIAS ACADÉMICAS EN LA URUZA.
- REPRESENTAR A LA URUZA ANTE LA COMISIÓN DE SUBDIRECTORES ACADÉMICOS.
- PRESENTAR UN INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS AL INICIO DE CADA SEMESTRE, TANTO DE LOS GRUPOS ACADÉMICOS COMO DE PROFESORES EN GENERAL.
- VIGILAR EL CONTROL DE LA ASISTENCIA DE PROFESORES Y ALUMNOS A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS.
- IMPULSAR Y COORDINAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DEPORTE DEL ALUMNADO DE LA URUZA.
- PROPORCIONAR Y COORDINAR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICA Y APOYAR A LA COMUNIDAD DE LA URUZA EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO Y DE INVESTIGACIÓN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

## **2.1.-PROGRAMA DE SISTEMAS PECUARIOS.**

### **OBJETIVO:**

FORMAR CON BASES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y HUMANÍSTICAS PROFESIONALES AGRÓNOMOS ESPECIALISTAS EN PRODUCCIÓN ANIMAL, DE TAL FORMA QUE MEDIANTE SU INTEGRACIÓN AL MEDIO RURAL, QUE COADYUVEN AL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS GANADEROS Y FAUNA SILVESTRE DE IMPORTANCIA SOCIAL Y ECONÓMICA EN LAS ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS.

IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO EN APOYO A LA INNOVACIÓN Y VALIDACIÓN TECNOLÓGICA PECUARIA Y PARA HACER MÁS EFICIENTE LA PRODUCTIVIDAD ANIMAL EN ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA GANADERA NACIONAL Y REGIONAL, ASÍ COMO UNA FORMA DE RETROALIMENTAR LA ENSEÑANZA AGROPECUARIA SUPERIOR.

## **2.2.-PROGRAMA DE SISTEMAS AGRÍCOLAS**

### **OBJETIVO:**

FORMAR PROFESIONALES DE LA AGRONOMÍA A NIVEL LICENCIATURA CON CAPACIDAD TÉCNICA Y HUMANÍSTICA PARA EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS VEGETALES DE LAS ZONAS ÁRIDAS Y ASÍ CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES RURALES.

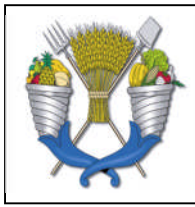
IDENTIFICAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO QUE IMPULSEN LA INNOVACIÓN Y VALIDACIÓN TECNOLÓGICA BÁSICA Y APLICADA EN APOYO A LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AGRÍCOLA Y FORESTAL PREVALENTE EN LAS ZONAS ÁRIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DE OBTENER UN EFECTO RETROALIMENTADOR EN DOCENTES Y ALUMNOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA INSTITUCIÓN.

## **2.3.-PROGRAMA PROPEDEÚTICO.**

### **OBJETIVO:**

#### **PROMOVER LA DESCONCENTRACIÓN UNIVERSITARIA.**

FORMAR ALUMNOS CON LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS BÁSICOS EN EL ÁMBITO AGRONÓMICO, DE TAL FORMA QUE ESTÉN (LOS ALUMNOS) EN POSIBILIDADES DE ELEGIR Y CONTINUAR ALGUNA ESPECIALIDAD AGRONÓMICA DENTRO DE LA URUZA O EN LA UNIDAD CENTRAL.



QUE EL ALUMNO TENGA UN DOMINIO BÁSICO DEL USO Y MANEJO ACTUAL Y POTENCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS ECOSISTEMAS DEL PAÍS Y EN PARTICULAR DE LAS ZONAS ÁRIDAS.

## **2.4.- ÁREAS ACADÉMICAS.**

### **2.4.1. TECNOLOGÍA AGRÍCOLA**

#### **OBJETIVO:**

- CAPACITAR TÉCNICAMENTE AL FUTURO PROFESIONISTA EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS DE MAYOR TRASCENDENCIA ECONOMICA Y SOCIAL.
- DESARROLLAR INVESTIGACIÓN PARA EVALUAR, MEJORAR E INNOVAR LAS TÉCNICAS AGRÍCOLAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LOS RENDIMIENTOS SIN DETERIORO DEL AMBIENTE.
- VINCULAR LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN CON EL QUEHACER PRODUCTIVO DE LA REGIÓN .

#### **FUNCIONES:**

- PROGRAMAR LA CARGA DOCENTE DE LOS PROFESORES ADSCRITOS AL ÁREA.
- PROPONER ANTE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICO LA FORMA DE CUBRIR ADECUADAMENTE LOS CURSOS DEL ÁREA.
- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN DONDE PARTICIPEN LOS PROFESORES DEL ÁREA .
- RECIBIR INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE LA UNIDAD.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ACADÉMICA QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA.
- VIGILAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS CURSOS DEL ÁREA.
- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES.
- SOMETER EL ANÁLISIS DEL ÁREA, PROGRAMAS DE CURSOS NUEVOS, REVISIÓN DE LOS CURSOS VIGENTES Y NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS .





- PARTICIPAR EN LOS EXÁMENES POR OPOSICIÓN QUE INVOLUCREN MATERIAS Y/O ACTIVIDADES DEL ÁREA.
- ANALIZAR Y EN SU CASO AVALAR LOS PERMISOS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO Y AÑOS SABÁTICOS DE LOS MIEMBROS DEL ÁREA.
- ELABORAR UN INFORME DE TRABAJO ANUAL Y PRESENTARLO A LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA.
- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÁREA EN ACTIVIDADES DE SERVICIO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA.

#### **2.4.2. AGROBIOLOGIA**

##### **OBJETIVO:**

CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE CURSOS QUE LE PERMITAN CARACTERIZAR, IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS RECURSOS NATURALES MÁS DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN VEGETAL Y ANIMAL EN LOS ECOSISTEMAS DE ZONAS ÁRIDAS DESDE LA PERSPECTIVA DE IDENTIFICAR SUS PROCESOS E INTERACCIONES.

DESARROLLAR INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON EL APROVECHAMIENTO SOSTENIDO DE LAS POBLACIONES VEGETALES Y ANIMALES DE ZONAS ÁRIDAS.

PROPORCIONAR SERVICIO A LOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN, PROCURANDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

##### **FUNCIONES:**

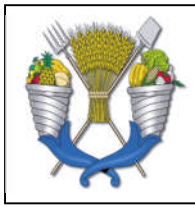
- PROGRAMAR LA CARGA DOCENTE DE LOS PROFESORES ADSCRITOS AL ÁREA.
- PROPONER ANTE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA LA FORMA DE CUBRIR ADECUADAMENTE LOS CURSOS DEL ÁREA.
- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN DONDE PARTICIPEN LOS PROFESORES DEL ÁREA.
- RECIBIR INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE LA UNIDAD.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ACADÉMICA QUE LE SEA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

- VIGILAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS CURSOS DEL ÁREA.
- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES.
- SOMETER A ANÁLISIS DEL ÁREA, PROGRAMAS DE CURSOS NUEVOS, REVISIÓN DE LOS CURSOS VIGENTES Y NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.
- PARTICIPAR EN LOS EXÁMENES POR OPOSICIÓN QUE INVOLUCREN MATERIAS Y/O ACTIVIDADES DEL ÁREA.
- ANALIZAR Y EN SU CASO AVALAR LOS PERMISOS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO Y AÑOS SABÁTICOS DE LOS MIEMBROS DEL ÁREA.
- ELABORAR UN INFORME DE TRABAJO ANUAL Y PRESENTARLO A LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA.
- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÁREA EN ACTIVIDADES DE SERVICIO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA.



### 2.4.3. FISIOLÓGÍA Y MEJORAMIENTO ANIMAL

#### OBJETIVO:

CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA URUZA MEDIANTE LA CAPACITACIÓN EN ASPECTOS DE ANATOMÍA, FISIOLÓGÍA, NUTRICIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO ANIMAL.

DESARROLLAR INVESTIGACIÓN ORIENTADA AL MEJORAMIENTO SANITARIO, ASÍ COMO DE LOS ÍNDICES NUTRICIONALES, REPRODUCTIVOS Y PRODUCTIVOS DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS.

PROPORCIONAR SERVICIO A LOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN.

#### FUNCIONES:

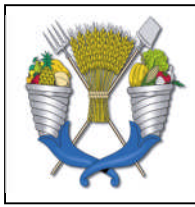
- PROGRAMAR LA CARGA DOCENTE DE LOS PROFESORES ADSCRITOS AL ÁREA.
- PROPONER ANTE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICO LA FORMA DE CUBRIR ADECUADAMENTE LOS CURSOS DEL ÁREA.
- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN DONDE PARTICIPEN LOS PROFESORES DEL ÁREA.
- RECIBIR INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE LA UNIDAD.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ACADÉMICA QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA.
- VIGILAR EL AVANCE Y CUPLIMIENTO DE LOS CURSOS DEL ÁREA.
- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES.
- SOMETER A ANÁLISIS DEL ÁREA, PROGRAMAS DE CURSOS NUEVOS, REVISIÓN DE LOS CURSOS VIGENTES Y NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.
- PARTICIPAR EN LOS EXÁMENES POR OPOSICIÓN QUE INVOLUCREN MATERIAS Y/O ACTIVIDADES DEL ÁREA.
- ANALIZAR Y EN SU CASO AVALAR LOS PERMISOS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO Y AÑOS SABÁTICOS DE LOS MIEMBROS DEL ÁREA.
- ELABORAR UN INFORME DE TRABAJO ANUAL Y PRESENTARLO A LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÁREA EN ACTIVIDADES DE SERVICIO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA.



#### **2.4.4. PRODUCCIÓN Y MANEJO ANIMAL**

##### **OBJETIVO:**

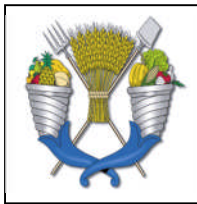
CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA URUZA MEDIANTE IMPARTICIÓN DE CURSOS SOBRE EL MANEJO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIOS.

DESARROLLAR INVESTIGACIÓN PARA EL ÓPTIMO MANEJO DE LOS SISTEMAS PECUARIOS.

APORTAR ASESORÍA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN PARA EL MANEJO DE SUS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIOS.

##### **FUNCIONES:**

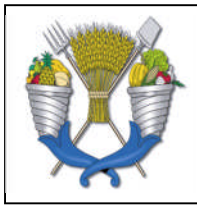
- PROGRAMAR LA CARGA DOCENTE DE LOS PROFESORES ADSCRITOS AL ÁREA.
- PROPONER ANTE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA LA FORMA DE CUBRIR ADECUADAMENTE LOS CURSOS DEL ÁREA.
- RECIBIR INFORMACIÓN ACADÉMICO DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE LA UNIDAD.
- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN DONDE PARTICIPEN LOS PROFESORES DEL ÁREA .
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ACADÉMICA QUE LE SEA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA.
- VIGILAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS CURSOS DEL ÁREA.
- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES.
- SOMETER A ANÁLISIS DEL ÁREA, PROGRAMAS DE CURSOS NUEVOS, REVISIÓN DE LOS CURSOS VIGENTES Y NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.
- PARTICIPAR EN LOS EXÁMENES POR OPOSICIÓN QUE INVOLUCREN MATERIAS Y/O ACTIVIDADES DEL ÁREA.
- ANALIZAR Y EN SU CASO AVALAR LOS PERMISOS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO Y AÑOS SABÁTICOS DE LOS MIEMBROS DEL ÁREA.
- ELABORAR UN INFORME DE TRABAJO ANUAL Y PRESENTARLO A LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÁREA EN ACTIVIDADES DE SERVICIO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA.



#### **2.4.5. SOCIOECONÓMICA.**

##### **OBJETIVO:**

PROPORCIONAR LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, ASÍ COMO DE LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA.

DESARROLLAR INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN CARACTERIZAR EL PROCESO HISTÓRICO Y LAS RELACIONES SOCIOECONÓMICAS QUE DETERMINAN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS.

PROMOVER EL SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN.

##### **FUNCIONES:**

- PROGRAMAR LA CARGA DOCENTE DE LOS PROFESORES ADSCRITOS AL ÁREA.
- PROPONER ANTE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICO LA FORMA DE CUBRIR ADECUADAMENTE LOS CURSOS DEL ÁREA.
- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN DONDE PARTICIPEN LOS PROFESORES DEL ÁREA.
- RECIBIR INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE LA UNIDAD.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ACADÉMICA QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA.
- VIGILAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS CURSOS DEL ÁREA.
- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES.
- SOMETER A ANÁLISIS DEL ÁREA, PROGRAMAS DE CURSOS NUEVOS, REVISIÓN DE LOS CURSOS VIGENTES Y NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.
- PARTICIPAR EN LOS EXÁMENES POR OPOSICIÓN QUE INVOLUCREN MATERIAS Y/O ACTIVIDADES DEL ÁREA.
- ANALIZAR Y EN SU CASO AVALAR LOS PERMISOS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO Y AÑOS SABÁTICOS DE LOS MIEMBROS DEL ÁREA.

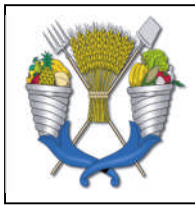


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

- ELABORAR UN INFORME DE TRABAJO ANUAL Y PRESENTARLO A LA SUBDIRECCIÓN CADÉMICA.
- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÁREA EN ACTIVIDADES DE SERVICIO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA.





## 2.4.6. METODOLOGÍA

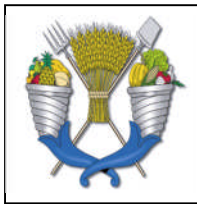
### OBJETIVO:

PROPORCIONAR EL CONOCIMIENTO DE LOS MÉTODOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONDUCCIÓN DE TRABAJOS EXPERIMENTALES Y DE INVESTIGACIÓN COMO APOYO RETROALIMENTADOR DE LA ENSEÑANZA.

DESARROLLAR INVESTIGACIÓN QUE HACER MAS EFCIENTES Y EFICACES LOS MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y LA TRASFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA, PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS ZONAS ÁRIDAS.

### FUNCIONES:

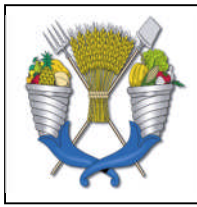
- PROGRAMAR LA CARGA DOCENTE DE LOS PROFESORES ADSCRITOS AL ÁREA.
- PROPONER ANTE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA LA FORMA DE CUBRIR ADECUADAMENTE LOS CURSOS DEL ÁREA.
- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN DONDE PARTICIPEN LOS PROFESORES DEL ÁREA.
- RECIBIR INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE LA UNIDAD.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ACADEMICA QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SUBDIRECCIÓN CADÉMICA.
- VIGILAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTOS DE LOS CURSOS DEL ÁREA.
- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES.
- SOMETER A ANÁLISIS DEL ÁREA, PROGRAMAS DE CURSOS NUEVOS, REVISIÓN DE LOS CURSOS VIGENTES Y NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.
- PARTICIPAR EN LOS EXÁMENES POR OPOSICIÓN QUE INVOLUCREN MATERIAS Y/O ACTIVIDADES DEL ÁREA.
- ANALIZAR Y EN SU CASO AVALAR LOS PERMISOS PAR ESTUDIOS DE POSGRADO Y AÑOS SABÁTICOS DE LOS MIEMBROS DEL ÁREA.
- ELABORAR UN INFORME DE TRABAJO ANUAL Y PRESENTARLO A LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA.
- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÁREA EN ACTIVIDADES DE SERVICIO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES.
- SOMETER A ANALISIS DEL ÁREA, PROGRAMAS DE CURSOS NUEVOS, REVISIÓN DE LOS CURSOS VIGENTES Y NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.
- PARTICIPAR EN LOS EXAMENES POR OPOSICIÓN QUE INVOLUCREN MATERIAS Y/O ACTIVIDADES DEL ÁREA.
- ANALIZAR Y EN SU CASO AVALAR LOS PERMISOS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO Y AÑOS SABÁTICOS DE LOS MIEMBROS DEL ÁREA.
- ELABORAR UN INFORME DE TRABAJO ANUAL Y REPRESENTARLO A LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA.
- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÁREA EN ACTIVIDADES DE SERVICIO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA.



## 2.5. SERVICIOS ESCOLARES.

### OBJETIVO:

APOYAR AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO REALIZANDO LOS TRÁMITES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS, A FIN DE LLEVAR UN ESTRICTO CONTROL DEL HISTORIAL ACADÉMICO DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA.

### FUNCIONES:

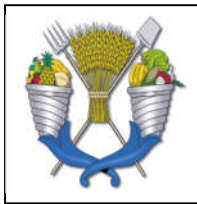
- LLEVAR UN CONTROL ESTRICTO DE LOS PERMISOS, BAJAS, CONTRAJAS, REINGRESOS Y REVALIDACIONES DE MATERIAS.
- PROPONER AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE ESPECIALIDAD PARA SU APROBACIÓN.
- LLEVAR EL HISTORIAL ACADÉMICO DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS .
- BUSCAR MECANISMOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO LOS CAMBIOS DE LOS ALUMNOS DE LA URUZA DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN.
- RECABAR INFORMACIÓN QUE EN MATERIA CURRICULAR SE HAYA GENERADO EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO.
- PROPONER A LA SUBDIRECCIÓN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ENSEÑANZA QUE RESPONDAN A LA REALIDAD DE LAS NECESIDADES SOCIALES.
- EVALUAR EL CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS QUE SE IMPARTEN EN LA URUZA.
- COORDINAR INVESTIGACIONES DE TIPO PEDAGÓGICO QUE PERMITAN DESARROLLAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO MÁS ACORDES A LA REALIDAD DE LAS NECESIDADES SOCIALES.
- LLEVAR EL CONTROL DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROFESORES PARA CONOCER SU FORMACIÓN Y PROPONER LOS PERFILES QUE SE REQUIERAN EN NUEVAS CONTRATACIONES.
- IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS APROBADAS POR EL CONSEJO REGIONAL, PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS, ASESORÍAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA URUZA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

- MANTENER UNA ESTRECHA RELACIÓN CON INSTITUCIONES Y/O ORGANIZACIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS EN LO REFERENTE A PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN.
- COORDINAR LA UTILIZACIÓN ÓPTIMA DE TODAS LAS INSTALACIONES, IMPLEMENTOS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS PROPIEDAD DE LA URUZA.
- ESTABLECER MECANISMOS DE SOLUCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS.
- DESARROLLAR UN PROGRAMA BÁSICO Y UNIFICADO DE FORTALECIMIENTO FÍSICO PARA EL ALUMNADO DE LA URUZA.
- ELABORAR TRÍPTICOS, DIFUNDIRLOS PARA QUE CONOZCAN LOS CURSOS QUE SE OFRECEN EN TIEMPO Y LUGAR PERTINENTE QUE PERMITAN AL USUARIO INSCRIBIRSE.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

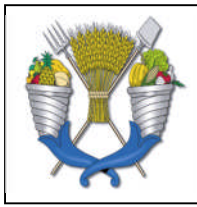
## 2.6. COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL.

### OBJETIVO:

COORDINAR ACTIVIDADES DE TIPO CULTURAL, CIENTÍFICAS Y ARTÍSTICAS, TANTO DENTRO COMO FUERA DE LA UNIVERSIDAD, A FIN DE CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNO DE LA URUZA.

### FUNCIONES:

- PROGRAMAR EVENTOS ARTÍSTICOS: DANZA, GUITARRA, TEATRO, ARTES PLÁSTICAS Y GRUPOS ARTÍSTICOS, RONDALLA Y MÚSICA MODERNA.
- ADMINISTRAR Y COORDINAR LOS RECURSOS DE DIFUSIÓN CULTURAL.
- COORDINAR CURSOS ARTÍSTICOS (VITRALES)
- GESTIONAR APOYOS ANTE LAS AUTORIDADES, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECOS O PROPUESTAS.
- REALIZAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, A FIN DE DIFUNDIR LA CULTURA.
- COLABORAR EN LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO A LA UACH.
- PROMOVER LOS GRUPOS ARTÍSTICOS DE LA URUZA EN LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS.



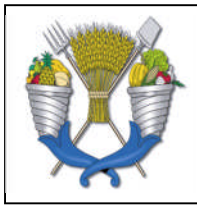
## **2.7. BIBLIOTECA.**

### **OBJETIVO:**

PRESTAR SERVICIO DE CONSULTA INTERNA Y EXTERNA A TODOS AQUELLOS QUE SOLICITEN, A FIN DE APOYAR A LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS.

### **FUNCIONES:**

- PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTA INTERNA Y EXTERNA DEL MATERIA BIBLIOGRÁFICO EXISTENTE EN LA BIBLIOTECA.
- DAR A CONOCER LAS NUEVAS ADQUISICIONES DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.
- APOYAR CON SU FUNCIÓN DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DE CLASIFICACIÓN DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UACH, LA FORMULACIÓN DE CATÁLOGOS.
- PROPORCIONAR Y RECIBIR INFORMACION BIBLIOGRAFICA PARA APOYAR EL ACERVO MEDIANTE EL INTERCAMBIO CON LAS INSTITUCIONES.
- MARCAR, CLASIFICAR, RAYAR Y FORMULAR TARJETAS DE CONTROL DE CADA UNO DE LOS LIBROS ADQUIRIDOS.
- GESTIONAR Y TRAMITAR LAS COMPRAS DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO REQUERIDO POR PERSONAL DOCENTE Y DE ALUMNOS DE LA URUZA.
- ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA BIBLIOTECA.
- ASISTIR A CONFERENCIAS Y REUNIONES DE TRABAJO DEL INEGI.
- DAR APOYO ADMINISTRATIVO A EVENTOS ESPECIALES DEL ÁREA.
- CONSERVAR LOS ARCHIVOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIZARSE DE SU ACTUALIZACIÓN.
- COLABORAR EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA BIBLIOTECA.
- VIGILAR Y SER RESPONSABLE DEL USO DEL EQUIPO Y MATERIAL EMPLEADO EN LA BIBLIOTECA.



## 8. SECCIÓN CÓMPUTO

### OBJETIVO:

MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LOS SISTEMAS Y EL EQUIPO DE CÓMPUTO INSTALADO EN LA URUZA, A FIN DE APOYAR A LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIO, PARA APOYAR ESTOS AVANCES TECNOLÓGICOS EN LA FORMACIÓN DEL ALUMNO.

### FUNCIONES:

- DAR MANTENIMIENTO AL SOFTWARE INSTALADO.
- DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO.
- MANTENER ACTUALIZADO AL SOFTWARE.
- VIGILAR QUE SE CUMPLA EL REGLAMENTO ESTABLECIDO PARA LA SALA DE CÓMPUTO.
- ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO.
- PROPORCIONAR CAPACITACIÓN EN EL USO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO.
- PRESTAR EL APOYO NECESARIO A LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE IMPLIQUEN EL USO DE LOS SISTEMAS DE CÓMPUTO.



### 3. SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

#### OBJETIVO.

COORDINAR Y PROMOVER LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS .

COADYUVAR EN LA COORDINACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACITVIDADES CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y DE INVESTIGACIÓN QUE TIENDAN A APOYAR Y MEJORAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LA URUZA.

DESARROLLAR Y PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, BÁSICA Y TECNOLÓGICA ÍNTIMAMENTE RELACIONADA A LA DOCENCIA, PARA OBTENER EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS ZONAS ÁRIDAS DEL PAÍS, CON EL FIN DE DESARROLLAR TECNOLOGÍA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO NACIONAL.

#### FUNCIONES:

- ELABORAR EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN.
- COORDINAR Y PROMOVER LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA URUZA.
- PROPONER FUENTES FOSIBLES DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.
- ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO UN INVENTARIO DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS DEDICADOS A LA INVESTIGACIÓN .
- PRESENTAR A LAS AREAS DE ENSEÑANZA DE LA URUZA, LAS NORMAS REQUERIDAS PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CON LA FINALIDAD DE UNIFICAR CRITERIOS.
- PRESENTAR LAS NECESIDADES DE TINANCIAMIENTO Y (PRESUPUESTO), PARA LA INVESTIGACIÓN, A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE S.
- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVESTIGADORES DE LA URUZA EN EVENTOS CIENTÍFICOS.
- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS DE LA URUZA. (CONGRESOS, SIMPOSIUM, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, ETC.).

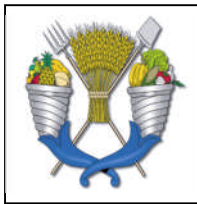




- ELABORAR Y PRESENTAR EL PROGRAMA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA INVESTIGACIÓN.
- ELABORAR UN INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN REALIZADAS EN LA URUZA.
- MANTENER CONTACTO CON LAS DEPENDENCIAS OFICIALES RESPONSABLES DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN EN ZONAS ÁRIDAS A FIN DE QUE LOS PROYECTOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LA URUZA, ESTÉN ACORDES CON LAS NECESIDADES NACIONALES.
- MANTENER UN CONTACTO DIRECTO CON OTRAS INSTITUCIONES QUE REALICEN Y/O PROMUEVAN LA INVESTIGACIÓN QUE PERMITA LA MEJOR UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA.
- ESTABLECER LAS VÍAS ADECUADAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONALES MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS DE TRABAJO.
- PARTICIPAR Y REPRESENTAR A LA URUZA EN REUNIONES CIENTÍFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES PERTINENTES A LA PROBLEMÁTICA DE LAS ZONAS ÁRIDAS.
- HACER LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN.
- ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE UN DIRECTORIO DE PROFESIONALES DEDICADOS A LA INVESTIGACIÓN DE ZONAS ÁRIDAS DE MÉXICO.
- ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE UN CATÁLOGO DE INVESTIGACIÓN DE LA URUZA.
- PUBLICAR BIMENSUALMENTE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DE TESIS, TEMAS DE INTERES EN LA INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO NOTAS TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LAS ZONAS ÁRIDAS.
- COORDINAR EN ASESORAMIENTO, EN EL ÁREA DE LA INVESTIGACIÓN, DE LOS TRABAJOS DE TESIS DE LOS ALUMNOS.
- COLABORAR CON LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA UACH, EN LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO ACADÉMICO EN VIGOR, RESPECTO A REQUISITOS PARA PRESENTAR EXAMEN PROFESIONAL.



- CREAR UN ARCHIVO DE PASANTES A LOS QUE SE LES REGISTRE TEMA DE TESIS PROFESIONAL.
- NOMBRAR LOS COMITÉS REVISORES DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE TESIS PROFESIONAL.
- MANTENER INFORMADOS A LOS PASANTES DEL ESTADO DE AVANCE DE LA REVISIÓN DE SUS PROYECTOS DE TESIS PROFESIONAL.
- REALIZAR LOS TRÁMITES QUE COMPETEN A LA URUZA, EN LO RELATIVO A EXÁMENES PROFESIONALES.
- INSTALAR LOS COMITÉS REVISORES DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS Y LES INFORMARÁ LO QUE EL REGLAMENTO ACADÉMICO ESTABLECE.
- COORDINAR LOS SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN QUE EXPONGAN ANTE LA COMUNIDAD REGIONAL LOS ALUMNOS TESISISTAS Y PROFESORES - INVESTIGADORES.
- COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO UNIVERSITARIO Y SERVICIO SOCIAL.
- CONCIENTIZAR E IMPULSAR EN LA COMUNIDAD DE LA URUZA EL ESPÍRITU DE SERVICIO QUE LOS INVOLUCRE A PARTICIPAR EN EL ÁREA DE INFLUENCIA, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS ÁRIDAS DEL MEDIO RURAL.
- BUSCAR QUE SE INTERRELACIONEN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y QUE SE APLIQUE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA, ESPECIALMENTE DEL MEDIO RURAL.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

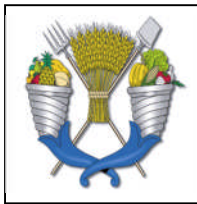
### **3.1.SECCIÓN DE LABORATORIO E INVERNADERO**

#### **OBJETIVO:**

APOYAR CON INFRAESTRUCTURA MATERIAL Y EQUIPO A TODOS LOS PROYECTOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO REQUIERAN.

#### **FUNCIONES:**

- COORDINAR Y PROGRAMAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LABORATORIO E INVERNADERO EN APOYO A LA ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

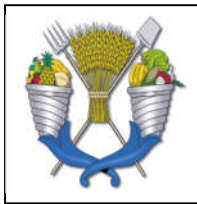
### **3.2.SECCIÓN DE CAMPO EXPERIMENTAL.**

#### **OBJETIVO:**

PROPORCIONAR EL APOYO A TODOS LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE PARA SU REALIZACIÓN REQUIERAN DE AGUA Y ÁREA AGRÍCOLA DENTRO DE LOS TERRENOS DE LA URUZA.

#### **FUNCIONES:**

- COORDINAR Y PROGRAMAR LOS EXPERIMENTOS A DESARROLLAR EN CADA CICLO AGRÍCOLA, EN APOYO A ALUMNOS TESISISTAS Y PROFESORES INVESTIGADORES.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

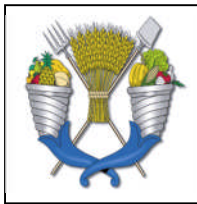
### **3.3.SECCIÓN DE ESTACIÓN METEOROLÓGICA**

#### **OBJETIVO:**

REGISTRAR Y PROPORCIONAR LOS DATOS CLIMÁTICOS DIARIOS A TODOS LOS PROYECTOS QUE REQUIERAN DE ESTA INFORMACIÓN PARA EL BUEN DESARROLLO DE SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

#### **FUNCIONES:**

- COORDINAR Y PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL MANTENIMIENTO DE EQUIPO METEOROLÓGICO Y EL REGISTRO DE DATOS DIARIOS DEL CLIMA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

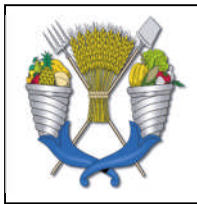
### **3.4. SECCIÓN POSTA CAPRINA.**

#### **OBJETIVO:**

COORDINAR Y PROGRAMAR EL USO DE MATERIAL, SEMOVIENTES Y EQUIPO RELACIONADOS A LA POSTA CAPRINA, PARA FINES DE APOYO A LA ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN.

#### **FUNCIONES:**

- APOYAR CON INFRAESTRUCTURA MATERIAL Y DE SEMOVIENTES EN AQUELLOS PROYECTOS QUE POR SU CONTENIDO Y DESARROLLO, ASÍ LO REQUIERAN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

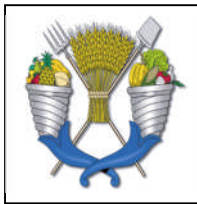
### **3.5. SECCIÓN SALA DE CÓMPUTO DE APOYO A INVESTIGACIÓN.**

#### **OBJETIVO:**

COADYUVAR EN EL PROCESO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN CADA UNO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR LA SUBDIRECCIÓN.

#### **FUNCIONES:**

- COORDINAR Y PROGRAMAR EL USO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO ELECTRÓNICO DESTINADO AL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EN APOYO A ALUMNOS TESISISTAS Y PROFESORES INVESTIGADORES.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

### **3.6. SECCIÓN EDITORIAL**

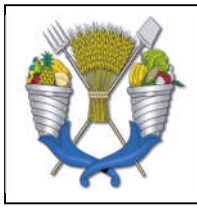
#### **OBJETIVO:**

PROMOVER LA PUBLICACIÓN DE LIBROS, MANUALES DE PRÁCTICAS, CUADERNOS ACADÉMICOS, FOLLETOS TÉCNICOS, ENTRE OTROS QUE PERMITAN DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO RELACIONADO A LA AGRONOMÍA EN GENERAL.

#### **FUNCIONES:**

- COORDINAR Y PROMOVER LA PUBLICACIÓN INTERNA DE NOTAS DE CURSOS, MANUALES DE PRÁCTICAS DE LABORATORIOS, Y EXTERNA: FOLLETOS TÉCNICOS Y DE DIVULGACIÓN, ENTRE OTROS.





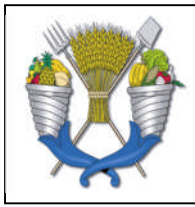
### 3.7. SECCIÓN DE SERVICIO UNIVERSITARIO

#### OBJETIVO:

ESTABLECER LAS BASES Y FIJAR LAS NORMAS, A FIN DE REALIZAR EL SERVICIO Y PONER EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS.

#### FUNCIONES:

- COORDINAR Y PROMOVER LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO QUE LOS ALUMNOS Y PROFESORES, DEBAN DE DESARROLLAR EN LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA URUZA.
- CONTRIBUIR A LA TRANSMISIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA CIENCIA, LA TÉCNICA Y LA CULTURA A LA SOCIEDAD PREFERENTEMENTE DEL MEDIO RURAL.
- FAVORECER LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES Y PASANTES, MEDIANTE SU PARTICIPACION EN EL SERVICIO UNIVERSITARIO.
- COADYUVAR A LA FORMACIÓN DE UNA CONCIENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD A LA QUE PERTENECE EL PRESTADOR
- DIFUNDIR ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS ACUMULADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO.



#### 4. SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

##### OBJETIVO:

COORDINAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO PROPORCIONAR LOS SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES .

COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN CORRECTA DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS, ASIGNADOS, A FIN DE OPTIMIZARLOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS .

##### FUNCIONES:

- COORDINAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTANCIAS QUE CONFORMAN LA SUBDIRECCIÓN.
- LLEVAR EL CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN , UTILIZACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS .
- LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA URUZA, EN BASE A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO REGIONAL.
- SUPERVISAR QUE SE UTILICEN LOS RECURSOS PROPIOS DE LA URUZA, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO REGIONAL .
- DISEÑAR Y PROPONER AL DIRECTOR DE LA UNIDAD Y AL CONSEJO REGIONAL, SISTEMAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN OBTENER UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS.
- VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS FONDOS ADICIONALES DE QUE DISPONGA LA UNIDAD.
- SOLICITAR LAS TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES .
- REALIZAR LA TRAMITACIÓN LEGAL Y NECESARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO Y LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTA EN LA UNIDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA INSTANCIA SUPERIOR CORRESPONDIENTE.
- LLEVAR EL CONTROL DEL PERSONAL DE APOYO Y DOCENTE DE LA UNIDAD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA ÁREA.



- ACTUALIZAR LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD (LICENCIAS, VACACIONES, RETARDOS, ETC.) y VERIFICAR QUE SE LLEVE EL CONTROL POR MEDIO DE UN EXPEDIENTE DE CADA UNO DE ELLOS.
- LLEVAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA UNIDAD EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE INVENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD, MANTENIENDO UN REGISTRO DE ALTAS Y BAJAS DE LOS BIENES INVENTARIABLES DE LA UNIDAD.
- GESTIONAR PREVIAMENTE APROBACIÓN DEL H. CONSEJO REGIONAL, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA UNIDAD.
- PROPONER, COORDINAR Y EVALUAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DE APOYO DE LA UNIDAD PARA EL LOGRO DE UNA MAYOR EFICIENCIA.
- PLANEAR, ORGANIZAR, COORDINAR Y CONTROLAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, QUE PERMITA APOYAR LOS PROYECTOS PROGRAMADOS, A FIN DE QUE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS LLEVE A CABO SUS OBJETIVOS.
- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN EMANADOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA CONTRALORÍA GENERAL, DEL CONSEJO REGIONAL Y DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD.
- COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD.
- COORDINAR CON LAS DEMÁS SUBDIRECCIONES EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA UNIDAD.
- GESTIONAR Y CONSEGUIR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS VIAJES Y PRÁCTICAS DE CAMPO Y LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.
- COORDINAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA UNIDAD Y PRESENTARLO ANTE LA DIRECCIÓN PARA SU APROBACIÓN.
- AUTORIZAR LA TRAMITACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES A LOS ALUMNOS, MAESTROS Y TRABAJADORES CUANDO LO REQUIERAN ANTE LA INSTANCIA QUE LO SOLICITE.
- AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE CHEQUES DE LAS DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS CON QUE CUENTA LA UNIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE SU GASTO PRESUPUESTAL.



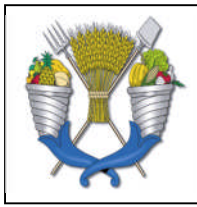
- AUTORIZAR Y PRESENTAR INFORMES DE LOS SALDOS Y PARTIDAS Y AVANCES DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA UNIDAD.
- DISEÑAR Y PROPONER AL DIRECTOR DE LA UNIDAD Y AL CONSEJO REGIONAL, SISTEMAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN OBTENER UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS.
- VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS FONDOS ADICIONALES DE QUE DISPONGA LA UNIDAD.
- SOLICITAR LAS TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES.
- REALIZAR LA TRAMITACIÓN LEGAL Y NECESARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO Y LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTA EN LA UNIDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA INSTANCIA SUPERIOR CORRESPONDIENTE.
- LLEVAR EL CONTROL DEL PERSONAL DE APOYO Y DOCENTE DE LA UNIDAD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA ÁREA .
- ACTUALIZAR LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD (LICENCIAS, VACACIONES, RETARDOS, ET C.) y VERIFICAR QUE SE LLEVE EL CONTROL POR MEDIO DE UN EXPEDIENTE DE CADA UNO DE ELLOS.
- LLEVAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA UNIDAD EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE INVENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD, MANTENIENDO UN REGISTRO DE ALTAS Y BAJAS DE LOS BIENES INVENTARIABLES DE LA UNIDAD.
- GESTIONAR PREVIAMENTE APROBACIÓN DEL H. CONSEJO REGIONAL, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA UNIDAD.
- PROPONER, COORDINAR Y EVALUAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DE APOYO DE LA UNIDAD PARA EL LOGRO DE MAYOR EFICIENCIA.
- SUPERVISAR EL USO EXCLUSIVO PARA ASUNTOS OFICIALES Y EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD.
- SUPERVISAR QUE SE LLEVE UN ADECUADO CONTROL Y UTIUZACIÓN DE LOS RECURSOS CON QUE CUENTA EL ALMACÉN DE LA UNIDAD.
- VERIFICAR QUE LAS COMPROBACIONES DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO Y DE LOS RECURSOS PROPIOS SE REALICEN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDAS POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

- SUPERVISAR QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO DE LA UNIDAD, SEA ADECUADO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
- ASIGNAR COMISIONES Y DELEGAR FUNCIONES EN CASOS ESPECÍFICOS.



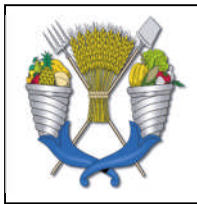
#### 4.1. CONTABILIDAD

##### OBJETIVO:

COORDINAR Y REALIZAR ACTIVIDADES CONTABLES DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA URUZA, EN BASE A LA DISTRIBUCIÓN OTORGADA A CADA UNA DE LAS SUBDIRECCIONES, DE TAL MANERA QUE PERMITA CONOCER OPORTUNAMENTE EL PRESUPUESTO EJERCIDO Y POR EJERCER DE CADA UNA DE LAS INSTANCIAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS.

##### FUNCIONES:

- RECIBIR RECURSOS FINANCIEROS POR REQUISICIONES Y GASTOS A COMPROBAR.
- ELABORAR CONCILIACIONES BANCARIAS.
- DISTRIBUIR EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN LA URUZA.
- RECIBIR COMPROBACIONES DE LOS GASTOS PARA SU RECLASIFICACIÓN Y DESCARGO EN LIBROS.
- ELABORAR CHEQUES Y RECLASIFICACIÓN DE LOS MISMOS.
- ELABORAR PÓLIZAS DE DIARIO, INGRESOS Y EGRESOS.
- ELABORAR REQUISICIONES DE FONDO REVOLVENTE.
- ELABORAR FICHAS DE DEPÓSITO PARA CADA UNA DE LAS CUENTAS BANCARIAS.
- ELABORAR ESTADOS FINANCIEROS MENSUALMENTE.
- ELABORAR COMPROBACIONES DE GASTOS A COMPROBAR.
- INTEGRAR LEGAJOS DE GASTOS A COMPROBAR, PARA ARCHIVO Y REVISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA UACH.
- RECIBIR Y CANALIZAR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES EL PAGO DE BECA Y MATERIAL DIDÁCTICO, PARA SU COMPROBACIÓN POSTERIOR EN CHAPINGO.
- ELABORAR ETIQUETAS PARA ENTREGAR AL SERVICIO DE PAGOS Y SE PAGUE NÓMINA DE PERSONAL DE LA URUZA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

- LLEVAR EL CONTROL DE DESCUENTOS POR INCIDENCIAS Y GESTIONAR TRÁMITES PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
- RECIBIR LOS INGRESOS DE LOS RECURSOS DE URUZA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS.
- LLEVAR EL CONTROL DE FACTURAS RELACIONADAS CON LA VENTA DE LA PRODUCCIÓN RESULTANTE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y EVENTOS EFECTUADOS EN LA UNIDAD, ANTE PATRONATO DE LA UACH .
- ENVIAR A PATRONATO DE LA UACH, LOS RECURSOS FINANCIEROS CAPTADOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.



## **4.2. DEPARTAMENTO DE TRAMITES ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN CHAPINGO**

### **OBJETIVO:**

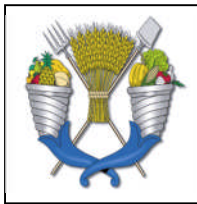
REPRESENTAR A LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS, EN LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, REFERENTE A TRÁMITES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

PROMOVER UN EFICIENTE FLUJO DE INFORMACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA URUZA Y LAS INSTANCIAS DE LA SEDE EN CHAPINGO, MEX.

### **FUNCIONES:**

- ELABORAR CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS DE LA UACH PARA ATENDER ASPECTOS ACADÉMICOS DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIO.
- TRAMITAR ANTE LAS INSTANCIAS DE LA UACH, SEDE EN CHAPINGO, LOS ASUNTOS TANTO ACADÉMICOS COMO ADMINISTRATIVOS Y DEL COMITÉ ESTUDIANTIL DE LA URUZA.
- INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN DE LA URUZA SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS EN CHAPINGO.
- COORDINAR LOS EVENTOS ACADÉMICOS EN LA SEDE DE LA UACH QUE COADYUVEN Y FORTALEZCAN LA PRESENCIA DE LA URUZA EN LA UNIVERSIDAD O VICEVERSA.
- ESTAR PRESENTE EN REUNIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN CHAPINGO, ENVIANDO ACUERDOS A LA URUZA PARA SEGUIR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARQUEN.
- REALIZAR CONCILIACIONES PERMANENTES DEL PRESUPUESTO ANTE LA URUZA Y EL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL EN CHAPINGO PARA MANTENER SANEADAS LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES.
- VIGILAR EL CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y LLEVAR A EFECTO LA COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE.
- VIGILAR EL CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y LLEVAR A EFECTO LA COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE.
- REESTRUCTURAR EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN E INVERSIÓN DE ACUERDO A LA ASIGNACIÓN DE FINITIVA DE RECURSOS.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

- ELABORAR DOCUMENTACIÓN DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA URUZA, ASI COMO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN LA SEDE DE LA UACH.
- DAR SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA URUZA EN CHAPINGO.



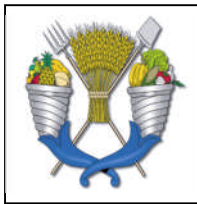
#### **4.3. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES.**

##### **OBJETIVO:**

OFRECER SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA A LA COMUNIDAD DE LA URUZA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO, A FIN DE APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y LOS OBJETIVOS DE LA UNIDAD REGIONAL .

##### **FUNCIONES:**

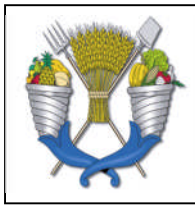
- ATENDER Y COORDINAR LAS NECESIDADES DEL COMEDOR , INTERNADO, MANTENIMIENTO Y SERVICIO DEL TRANSPORTE.
- COORDINAR CON LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LAS ADQUISICIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE COMESTIBLES Y MATERIAL DE MANTENIMIENTO.
- DAR MANTENIMIENTO A CISTERNA Y TANQUE ELEVADO, ASÍ COMO DEL FUNCIONAMIENTO DEL POZO QUE ABASTECE DE AGUA POTABLE A LA URUZA.
- APOYAR AL TRASLADO DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS Y DIVERSAS AUTORIDADES QUE VISITAN LA URUZA, TANTO DE LA UACH, COMO DE OTRAS INSTITUCIONES.
- COORDINAR CON LA DIRECCIÓN DE LA URUZA LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD RURAL, PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DE SERVICIO.
- APOYAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN QUE SE LLEVEN A CABO EN LAS INSTALACIONES, TALES COMO: CONGRESOS, DIPLOMADOS, ENCUENTROS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SEAN REALIZADAS A NIVEL NACIONAL.
- MANTENER EN BUENAS CONDICIONES LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL, INCLUYENDO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA UNIDAD.
- APOYAR A LOS GRUPOS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIO DE LA UACH QUE VISITAN LA URUZA, CON MOTIVO DE VIAJES DE ESTUDIO.
- APOYAR A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, EN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE FOMENTO AL DEPORTE Y EVENTOS CULTURALES.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

- ORGANIZAR EN COORDINACIÓN CON LOS GRUPOS ESTUDIANTILES, CAMPAÑAS DE LIMPIEZA Y REFORESTACIÓN.
- LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA URUZA.
- VIGILAR QUE EL SERVICIO SEA PRESTADO CON EFICIENCIA Y EFICACIA A LA COMUNIDAD DE LA URUZA.



#### **4.3.1.COCINA**

##### **OBJETIVO:**

PREPARAR ALIMENTOS PARA EL ALUMNADO DE LA URUZA, DE ACUERDO A UN CALENDARIO DE MENÚS PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN DE ALUMNOS, ASÍ COMO PROGRAMAR LAS COMPRAS CORRESPONDIENTES EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES.

##### **FUNCIONES:**

- PROGRAMAR EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES, LA COMPRA PERIÓDICA DE MATERIA PRIMA, FRUTAS Y LEGUMBRES, PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS.
- PROGRAMAR EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES, LA COMPRA PERIÓDICA DE MATERIA PRIMA, FRUTAS Y LEGUMBRES, PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS.
- OFRECER UN SERVICIO EFICAZ Y EFICIENTE A LA COMUNIDAD DE LA URUZA.
- PREPARAR LOS ALIMENTOS CON HIGIENE Y LAS CALIDADES NUTRITIVAS ESTABLECIDAS.
- DAR A LOS ALIMENTOS LA COCCIÓN NECESARIA.
- MANTENER EN BUEN ESTADO EL EQUIPO Y MAQUINARIA UTILIZADA.
- DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO Y MAQUINARÍA UTILIZADA.
- LAVAR LOS UTENSILIOS QUE SE UTILIZAN EN EL SERVICIO.
- TENER BIEN ASEADA EL ÁREA DE TRABAJO.



#### **4.3.2.SERVICIO MÉDICO**

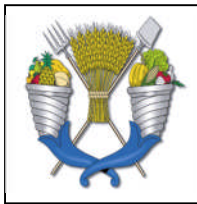
##### **OBJETIVO:**

PREVENIR, PRESERVAR Y EN SU CASO CORREGIR ENFERMEDADES EN LOS ALUMNOS DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS.

PRESTAR ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMEROS AUXILIOS A LOS ALUMNOS QUE PRESENTAN SÍNTOMAS DE ALGÚN PADECIMIENTO TRAUMATOLÓGICO Y/O INFECCIOSO Y CANALIZARLO A LOS HOSPITALES DONDE SE ENCUENTREN LAS ESPECIALIDADES REQUERIDAS, A FIN DE PREVENIR COMPLICACIONES MAYORES O EPIDEMIAS EN LA COMUNIDAD DE LA URUZA.

##### **FUNCIONES:**

- ANTECEDER CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS DEL ALUMNADO Y EMERGENCIAS DE LOS ACADÉMICOS Y TRABAJADORES.
- LLEVAR CONTROL DE EXPEDIENTE CLÍNICO DE CADA PACIENTE.
- MANEJAR UN STOCK DE MEDICAMENTOS.
- TURNAR A LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES LOS CASOS NECESARIOS.
- REALIZAR CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE SALUD.
- PRESTAR ATENCIÓN MÉDICA GENERAL PREVENTIVA AL ALUMNADO DE URUZA.
- PROPORCIONAR A LOS ATLETAS QUE FORMAN PARTE DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD, LOS SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DURANTE LOS JUEGOS DE ENTRENAMIENTO.
- LLEVAR UN CONTROL DE MORBILIDAD DEL ALUMNADO E INFORMAR AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES.
- ELABORAR INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO MÉDICO.



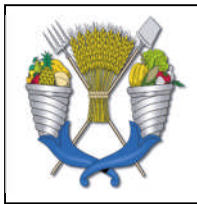
#### **4.3.3.MANTENIMIENTO.**

##### **OBJETIVO:**

REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, EN LO QUE SE REFIERE A LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CALDERAS, MECÁNICA AUTOMOTRÍZ Y LIMPIEZA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN URUZA.

##### **FUNCIONES:**

- COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA URUZA.
- COORDINAR CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA.
- COORDINAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA URUZA.
- LLEVAR EL CONTROL DE LAS HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE CONSUMO DE LAS DIFERENTES ÁREAS.
- VIGILAR QUE EL EQUIPO Y LA MAQUINARIA SEAN UTILIZADOS CON EL CUIDADO Y ESmero REQUERIDOS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS

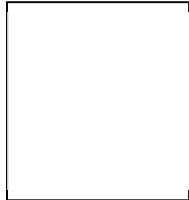
### **XIII. BIBLIOGRAFÍA.**

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 1917.
- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO. 1978, CHAPINGO, MÉX.
- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. 1994. - MÉXICO, D.F.
- LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO. 1977, CHAPINGO, MÉX.
- PROYECTO ACADÉMICO DE LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS, 1977. URUZA, BERMEJILLO, DGO. PP. 175, 177, 179 Y 183.
- UACH-UPOM. DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS. GUIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICOS. 1994. CHAPINGO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS



# UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ARIDAS

